

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDIA MUNICIPAL SUAN ATLANTICO**

**VIGENCIA 2016 y 2017**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL  
ATLANTICO  
CONTRALORÍA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA  
Y  
MEDIO AMBIENTE**

**Memorando No 07 de Marzo 01 del 2018**

**Contralor Departamental del Atlántico** Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

**Contralor Auxiliar de Infraestructura  
Y Medio Ambiente**

Libia Moreno Fong

**Representante legal de la Entidad**

Rodolfo Pacheco Pacheco

**Equipo de Auditoria:**

Libia Moreno Fong  
Responsable del Proceso  
Rafael Romero Navarro.  
Coordinador.

Jhon Rodríguez hincapié.  
Jacqueline Jaimes.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
<b>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO</b>	
1.1.1 Control Gestión	
1.1.2 Control de resultados	
1.1.3 Control Financiero	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados-Contables	
1.1.3.2 Relación De hallazgos	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>1</b>
2.1.1 Factores Evaluados	1
2.1.1.1 Gestión Contractual	1
2.1.1.2 Control Fiscal interno	8
2.1.1.3 Rendición y revisión de la Cuenta	12
2.1.1.4 Legalidad	13
2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos	13
<b>2.2 CONTROL FINANCIERO</b>	<b>19</b>
2.2.1 Estados Contables	19
2.2.2 Gestión Presupuestal	37
2.2.3 Gestión Financiera	48
2.2.4 Manejo Ambiental	48
2.2.4.1 Concepto de Control interno Contable	49
<b>3. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>52</b>
<b>CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGO</b>	<b>52</b>

Barranquilla,

Doctor:

**RODOLFO PACHECO PACHECO**

Alcalde Municipal de Suan-(Atlántico)

E. S. D.

**Asunto:** Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2016,2017

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen No comparativo del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Cambios en el Patrimonio comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Flujos de efectivos comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; El balance general Comparativo preparado con el sistema anterior, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la **Administración Municipal de la Alcaldía de Suan**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **88,79** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **Se fenece la cuenta de la Entidad** por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SUAN			
VIGENCIA AUDITADA-2016-2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	92,55	0,5	46.27
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	80.80	0,3	24.24
<a href="#">3. Control Financiero</a>	91.43	0,2	18.28
Calificación total		1,00	<b>88,79</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>SE FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FENECE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia 2017, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **92,55** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SUAN			
VIGENCIA 2016-2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	97,6	0,75	73,2
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	80.0	0,05	4.00
<a href="#">3. Legalidad</a>	66,7	0,05	3,33
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	80,2	0,05	4,01
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	80.1	0,10	8,01
Calificación total		1,00	<b>92,55</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		



Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>
--------------------	---------------------

**1.1.2 Control de resultados.** La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados para la vigencia fiscal 2016-2017, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 92,55 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SUAN			
VIGENCIA 2016-2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

### 1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2016-2017, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de 91.43 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SUAN			
VIGENCIA 2016- 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90,0	0,70	63,00
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	84,3	0,10	8,43
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0,20	20.00
Calificación total		1,00	91.43
<b>Concepto de Gestión Financiero y Ppal.</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

### 1.1.3.1. *Opinión sobre los Estados Contables.*

#### **Opinión Con Salvedades**

En nuestra opinión, excepto por las rentas por cobrar, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Suan-Atlántico, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2017, y los resultados del ejercicio económico de los años terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### 1.1.3.2 Relación De hallazgos.

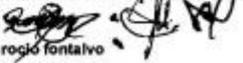
Como producto del presente informe de auditoría, se generaron Cuatro (4) hallazgos administrativos y una (1) con presunta connotación fiscal.

Atentamente,



**CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**  
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyecto: Equipo Auditor  
Revisó: Libia Moreno Fong- rocio fontalvo



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

### 2.1. Control De Gestión.

Como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia fiscal 2016-2017, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, con una ponderación de **92.55** puntos como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SUAN			
VIGENCIA 2016-2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <a href="#">Gestión Contractual</a>	97,6	0,75	73,2
2. <a href="#">Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	80,0	0,05	4,00
3. <a href="#">Legalidad</a>	66,7	0,05	3,33
4. <a href="#">Gestión Ambiental</a>	80,2	0,05	4,01
5. <a href="#">Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
6. <a href="#">Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,00	0,0
7. <a href="#">Control Fiscal Interno</a>	80,1	0,10	8,01
Calificación total		1,00	92,55
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

#### 2.1.1.1. Gestión Contractual.

En la auditoría practicada a la Gestión Contractual de los periodos 2016 y 2017, obtuvo un puntaje de 97,6 con base en la evaluación y estudio de los elementos y requisitos componentes de la gestión contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es eficiente.



EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	71	100	5	100	3	100	13	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	65	71	0	5	0	3	27	15	53,19	0,05	2,7
Cumplimiento del objeto contractual	100	71	100	5	100	3	100	15	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	71	100	5	100	3	100	15	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	99	71	100	5	100	3	100	15	98,94	0,05	4,9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>97,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Para el análisis de la contratación se solicitó a la entidad auditada Certificación de su Menor Cuantía, con el fin de establecer los límites de la contratación directa realizada en las respectivas anualidades.

Para lo cual se estableció lo siguiente:

**Salario Mínimo**

2016: \$689.454.

2017: \$737.717

**Menor Cuantía**

2016: Hasta \$193.047.400.00

2017: Hasta \$ 206.560.760.00

En el desarrollo de la presente auditoria el equipo auditor basó su análisis en la información subida a la página web, a la publicada en el **SECOP**, estableciendo su verificabilidad y comparabilidad con la información suministrada por el municipio de Suán en la rendición de cuentas en físico y en línea correspondiente al periodo 2016 y 2017 la entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución, la registrada en el **SIA OBSERVA** y la contenida en las carpetas contentivas de los distintos procesos contractuales adelantados por la entidad y que arrojan el siguiente resultado:

### **Contratos Celebrados En Las Vigencias 2016 -2017**

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La contratación por mandato constitucional exige el cumplimiento de una serie de requisitos que no son observados por la administración municipal en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y se convierte en una constante la falta de aplicabilidad de la normatividad.

Al momento de analizar la gestión contractual, el equipo auditor logró establecer que la Administración Municipal de Suan-Atlántico, para los periodos terminados en los años 2016 y 2017, no llevó un correcto sistema de archivo de los documentos que conforman las carpetas contractuales.

Para las vigencias fiscales comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017, según relación de contratos entregada por la administración municipal al equipo auditor y, teniendo en cuenta su numeración asignada, se concluye que el municipio tuvo la siguiente actividad contractual

### **N° Contratos Celebrados En Las Vigencias 2016-2017**

VIGENCIA 2016		
TIPO	CANTIDAD	TOTAL
PRESTACIONDESERVICIO	60	\$ 182.868.000
OBRAS	100	\$ 913.509.215
SUMINISTRO	128	\$ 1.269.410.899
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>\$ 2.365.788.114</b>

VIGENCIA 2017		
TIPO	CANTIDAD	TOTAL
SUMINISTRO	207	\$ 783.016.582



CONSULTORIA Y OTROS	16	\$ 48.460.500
OBRAS	71	\$ 3.346.351.363
OPS	73	\$ 129.037.500
	<b>367</b>	<b>\$ 4.306.865.945</b>

## TOTAL, CONTRATOS LAS DOS VIGENCIAS

CONTRATACION SUAN			
TIPO	2016	2017	TOTAL
SUMINISTRO	128	207	335
CONSULTORIA Y OTROS	0	16	16
OBRAS	100	71	171
OPS	60	73	133
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>367</b>	<b>655</b>

Total, Contratos Auditados en las vigencias fiscales 2016-2017

En el desarrollo de esta auditoría, se revisaron un total de (58) cincuenta y ocho contratos, cómo se ilustra en la tabla N° 2 así: treinta y siete (37) de prestación de servicios por un valor de \$ 424.716.690; siete (7) de suministro por valor de \$ 951.644.700; once (11) contratos de obras por la suma de \$919.731.153; tres (3) contratos de consultoría y otros, por valor de \$ 190.150.225

CONTRATOS REVISADOS SUAN				
Modalidad	Cantidad	Valor \$	% Contratos auditados 2016	% Contratos auditados 2017
OBRA	11	\$ 919.731.153	0%	7%
OPS	37	\$ 424.716.690	18%	10%
SUMINISTRO	7	\$ 951.644.700	1%	1%
CONSULTORIA Y OTROS	3	\$ 190.150.225	0%	19%
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>\$ 2.486.242.768</b>		

Tabla N°2

El Secop surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras

a “alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado” Para ello desde marzo de 2003 entró en funcionamiento el Portal Único de Contratación como mecanismo de información de los procesos contractuales del Estado.

Mediante decreto 3485 de 2011, reglamentando el Sistema Electrónico de Contratación Pública en desarrollo del Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

*La administración Municipal de Suanpara las vigencias fiscales 2016 y 2017, **no público en el secop** la totalidad de los contratos celebrados. En dicha Consulta al secop, se pudo establecer que los siguientes contratos no fueron publicados: CO-2017-05-02-003, CO-2017-09-11-002, CO-2017-10-10-002, CS-2017-10-02-006, PS-2017-08-01-003*

Así mismo el equipo auditor evidencio que la entidad no está verificando los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de los contratistas de obras civiles y de las O.P.S que se detallan: OP-2017-11-22-001, CS-2017-09-04-001 CA-2016-06-10-001, CI-2017-04-07-001, OP-2016-07-01-001, OP-2017-10-25-001

### **Observación N° 1 Administrativa y disciplinaria**

**Condición:** Durante las vigencias fiscales 2016-2017 la entidad auditada no publicó en el SECOP la totalidad de la contratación, siendo esta un deber legal. No fueron publicados los contratos: CO-2017-05-02-003, CO-2017-09-11-002, CO-2017-10-10-002, CS-2017-10-02-006, PS-2017-08-01-003

**Criterio:** C.N Art 209; Ley 1150/2007 Art 4°; Decreto 734 de 2012 Art 3.5.4; Ley 1474 de 2011 Art 94; Ley 734 de 2002 Art 34 Numerales 1 y 2;

**Causa:** Inobservancia de la normatividad vigente y falta de controles.

**Efecto:** Limita la participación de oferentes de bienes y servicios contraviniendo el principio de planeación y la libre competencia.

### **Observación N° 2 Administrativa**

**Condición:** La entidad Auditada no verifica el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la administración pública en calidad de contratistas y de ejecutores de funciones públicas, ya que, al momento de la auditoría en las carpetas contentivas no se observaron los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de los contratistas OP-2017-11-22-001, CS-2017-09-04-001

CA-2016-06-10-001, CI-2017-04-07-001, OP-2016-07-01-001, OP-2017-10-25-001

**Criterio:** C.N. Art 209, Ley 489 de 1998. Artículo 1 ley 190

**Causa:** Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



**Efecto:** Puede existir contratación con personal inhabilitado y/o declarado responsable fiscal, ya que este requisito es requisito habilitante previo o simultáneo al contrato.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En cuanto a la Observación N° 1 y 2, visto a página 5 del resultado de la auditoría: en la cual el equipo auditor expresa que el municipio no publicó en el SECOP la totalidad de la contratación, haciendo énfasis en los contratos CO-2017-05-02-003, CO-2017-09-11-002, CO-2017-10-10-002, CS-2017-10-02-006, PS-2017-08-01-003, realizamos la siguiente precisión: la publicación de este tipo de procesos contractuales se debe publicar en tiempo real en la página, y al tener situaciones externas, como lo fue los constantes cortes de energía de la empresa prestadora de este servicio Electricaribe, acompañado de los problemas presentados en el servicio de internet provocaron el no cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, cabe aclarar que el municipio siempre ha tratado de que este tipo de situaciones se puedan superar y está publicando todos los procesos de contratación que le asisten. Por otra parte el equipo auditor expresa que no se está verificando los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de los contratistas de obras civiles y OPS, situación esta que no compartimos con el equipo auditor teniendo en cuenta que los soportes de requisitos legales reposan en la Hoja de Vida del Contratista, la cual se encuentra bajo custodia de la Oficina de la Secretaria General – Jefe de Recursos Humanos, en cumplimiento de la ley 190 de 1995, por lo que aportamos copia de los certificados actuales de algunos de los contratistas relacionados por el equipo auditor, ya que si tuvieran o hubiesen tenido alguna inhabilitación en este tiempo se vería reflejada.

## EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el alcalde, el equipo auditor considera que son de recibo los argumentos planteados por el memorialista, atendiendo los factores exógenos derivados de casos fortuitos como son la dependencia innegable del fluido eléctrico para la realización de las tareas administrativas.

La observación se califica administrativa supeditado al plan de mejoramiento continuo de la entidad y la connotación disciplinaria se desvirtúa, convirtiéndose en **Hallazgo #1 Administrativo y Hallazgo #2 Administrativo**.

Al momento de revisar las carpetas contentivas de la gestión documental de los contratos se pudo establecer que la entidad no está verificando la documentación para proceder a efectuar el pago al contratista, se evidenció que los contratos que se relacionan en la tabla inferior, adolecen de los pagos de los bonos de estampillas departamentales, y municipales. De la muestra aleatoria se



evidenció que, veintiocho contratistas (28) que suman \$ 1.379.188.078, No pagaron los impuestos Departamentales cuantificados en un valor total de \$45.109.471, el cual se eleva a presunto detrimento.

COP-2017-11-29-001	CPS-2017-06-01-005	CPS-2017-02-01-001	CV-2017-10-19-001	COP-2017-11-14-001
CI-2017-11-08-001	CPS-2017-03-01-007	CS-2017-09-04-001	OP-2017-11-01-001	CA-2016-06-10-001
CI-2016-07-01-001	OP-2017-10-26-001	OP-2017-02-15-001	OP-2017-02-16-001	CI-2017-04-07-001
OP-2016-07-01-001	CPS-2017-03-13-001	CPS-2017-02-01-008	CPS-2017-01-02-002	CPS-2017-01-02-001
CPS-2017-01-02-006	CPS-2017-01-02-008	CPS-2017-01-02-004	CO-2017-05-02-003	CO-2017-09-11-002
CO-2017-10-10-002	CS-2017-10-02-006	PS-2017-08-01-003		

### **observacion N° 3 Administrativa y Fiscal**

**Condición:** Los Contratistas de los contratos relacionados en la tabla arriba anotada No cancelaron los Bonos de Impuestos de Estampillas Departamentales y municipales, por un valor de \$45.109.471, y la entidad les canceló los servicios prestados y/o suministros o compra sin verificar el cumplimiento de esta obligación como requisito imperativo para ello.

**Criterio:** Artículo 6° ley 610 de 2000; Ordenanza 000253 de 2015 estatuto tributario departamental Arts. 519 y 532 del Estatuto Tributario (todas Entidades y servicios) Art. 6 Ley 1106/2006 Tasa de. Seguridad ciudadana)

**Causa:** Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

**Efecto:** Incumplimiento de los planes de desarrollo apalancados con los recursos de las estampillas Departamentales.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En lo que respecta a la Observación N° 3, página 6 del informe de auditoría; la comisión auditora hace referencia a que de una muestra aleatoria de 28 contratistas que suman \$ 1.379.188.078, contratos que carecen del pago de estampillas departamentales y Municipales en aplicación de la Ley 594 de 2000, con respecto a esta situación hacemos la siguiente precisión, la comisión dice que estos mismos contratos no pagaron estampillas municipales, caso que no es cierto atendiendo que estas estampillas son descontadas en los mismos pagos que se le hacen al contratista por lo que estos recursos quedan en las cuentas donde se les hace la erogación del pago al contratista, Aclaremos que el plan de desarrollo Municipal no está apalancado con recursos de estampillas departamentales pero si por las municipales las cuales como se explicó con anterioridad están los recursos en cada cuenta de los pagos a contratistas, y no es menos cierto además que el Municipio en todo caso actúa de buena fe, ya que las obligaciones de cancelar las estampillas atañen al contratista, por lo que la administración que yo represento realizo lo pertinente para que los contratistas se pusieran al día con esta obligación lo que permitió aclarar que muchos las habían cancelado pero que dicho bono no estaba en la carpeta contentiva del contrato sino que reposaban en otra carpeta de pago de estampillas en secretaria

de hacienda. Aportamos copias de los bonos de varios contratistas que aparecen en el listado presentado por la comisión auditora y que ya habían cancelado.

## EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el alcalde del Municipio de Suan, el equipo auditor previa clasificación de los bonos de estampillas departamentales aportados por los contratistas que, en el oficio de radicación N° 1224 del once (11) de mayo la administración municipal anexó las copias de los bonos pagados por los Contratistas los cuales se consignaron en el acta de enlace que se transcribe S.I.C “**Nota N°1**: El equipo Auditor manifiesta que la entidad auditada en los descargos presentados para controvertir el hallazgo del presunto detrimento por el no pago de los tributos departamentales con ocasión de la contratación de los años 2016 y 2017, presentó seis (6) bonos de estampillas departamentales de los cuales corresponden a los contratos cuestionados cinco (5) por valor de \$2.287.995.00, (Dos Millones doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco mil pesos) : A nombre de Leydi Yanet Hurtado Beltran; Oscar David Polo; Mendoza Cristian Jesus ; Bocanegra de la Hoz Marlon; Quiroz Narvaez Antonio. Por lo que se disminuye el valor inicial del presunto detrimento a \$ 42.917.273.00, que a continuación relacionamos los contratos que hacen falta por evidencias de pagos a los impuestos de estampillas Departamentales: Contratos a nombre de Leydi Yanet Hurtado Beltran; Oscar David Polo; Mendoza Mendoza Cristian Jesus; Bocanegra de la Hoz Marlon, Quiroz Narvaez Antonio; Martha Miranda Lopez. Así las cosas el presunto detrimento se cuantifica en \$ 42.907.725.00.

### Nota N° 2

Se deja constancia en la presente acta de enlace, que en la observación N°3 el criterio prescribe lo referente al Art. 6 Ley 1106/2006 relacionado con la Tasa de Seguridad ciudadana, que esta cita del criterio, no hace parte de la materia tratada en la presente actuación administrativa, como tampoco la condición de la observación lo menciona, por lo que considera la comisión que esta se corrige y eliminándola de la observación.

Por lo que se desvirtúa parcialmente en el contenido del valor cuantificado inicialmente. Y queda en firme el valor del presunto detrimento por \$42.907.725.00. **Elevándose a Hallazgo #3 (A y F)**

### 2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno es Eficiente al obtener un puntaje de **80.45** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación



CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,8	0,30	24,24
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80.3	0,70	56.21
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>80.45</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

## Evaluación al Sistema De Control Interno

En la Alcaldía Municipal de Suan-Atlántico, existe una oficina de Control Interno, bajo la responsabilidad de un servidor público. Durante el periodo Enero a diciembre de los años 2016 -2017 se evidencian P.G.A internas y sus respectivos informes.

El sistema, y la oficina de control interno presentan un resultado EFICIENTE durante las vigencias objeto de la evaluación.

Las Auditorias ejecutadas por la Oficina de Control Interno, corresponden al 100% de las Programadas para cada periodo, sus resultados son óptimos, pues los hallazgos no son trascendentales por las observaciones que se emiten en estos son subsanadas dentro de los treinta (30) días posteriores al ser detectadas por cada una de las áreas que se evalúan. En los periodos 2016-2017 se realizaron auditorías internas en las siguientes áreas de la administración Municipal: Secretaria de Planeación Municipal; Secretaria de Hacienda Municipal; Secretaria General y de Gobierno.

## IMPLEMENTACIÓN DEL MECI.

En la entidad Auditada, se encuentra implementado el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" 1000-2015, al cierre de las dos vigencias fiscales, se evidenció que su implementación es del 100%

En el periodo fiscal 2016, para la evaluación de la encuesta MECI la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad Alcaldía Municipal Suan presentó la encuesta MECI VIGENCIA 2016 para la evaluación al Sistema de Control Interno.

### ***Gestión Documental.***

### ***Evaluación a La Gestión Documental - Sistema de Archivo.***

En lo que corresponde a la gestión documental y el sistema de archivo de los años 2016-2017, Es compromiso Institucional orientado por la alta dirección, la planeación estratégica y el cumplimiento del marco jurídico de jerarquía superior, especialmente lo consagrado por los decretos compilatorio 1080 relacionados a las normas de cultura, 1081 del 2015 que hace referencia a la transparencia de la información pública articulada, también referente a la ley 1712 del 2014, el decreto 1082 relacionado con la contratación pública y decreto compilatorio 1083 de 2015 relacionado con la normatividad del Departamento Administrativo de la Función pública, y dado que el plan Archivístico presentado a el AGN, fue aprobado y la ley 1712 de 2014 establece el deber de publicar la información en virtud del artículo 74 de la C.P y los 18 y 19 de la ley 1711 del 2014, que identifica la información pública, Clasificada y reservada, estableciendo la tenencia salvaguarda y custodia de la misma de acuerdo a las series documentales producidas por la secretaria, de igual forma la entidad territorial identificó los riesgos por procesos estableciendo los mapas de riesgos de la entidad y por procesos los cuales deben ser socializado por los líderes del procesos (secretarios), y es prioridad socializar, y retroalimentar los actos administrativos así como el cumplimiento del marco normativo descrito explícitamente en el contenido de la circular

A la fecha de la auditoria, la entidad cuenta con un avance significativo en la conformación del Archivo Central, el área donde se encuentra ubicado es adecuado, para la conservación y preservación de los documentos, las tablas de retenciones están constituidas y en proceso para ser presentadas a la Gobernación del Atlántico para su validación, se encuentra organizado, la capacitación al funcionario responsable del manejo del Archivo Central no es permanente, no cuentan con capacitación archivística recibida por la institución; incumpliendo el acuerdo 042/2002 del AGN y el *Artículo 18 de la Ley 594 del 2000*, donde la Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargados de los manejos de archivos, la Gestión es visible en la Alcaldía Municipal de Suan,

De los puntos anteriormente evaluados, podemos concluir que la entidad cumple con lo establecido en la Ley 594 del 2000 y normas concordantes, existen incumplimientos en la aplicación de las normas reguladoras de carácter Administrativo y Disciplinario en las áreas de manejo documental que no están a tono en las diferentes secretarías de despacho de la administración, por la apatía que estos les merece una organizada y debida forma de llevar las carpetas contractuales

## **COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO**

La Alcaldía Municipal cuenta con la creación de la instancia asesora en materia de archivos Acto Administrativo N°. 029 de 3 de febrero de 2016 "Por medio del

Cual establece el comité interno de Archivo de la Alcaldía Municipal de Suan”, conforme al artículo 2.8.2.1.4 en concordancia con los artículos 2.8.2.1.14 y 2.8.2.1.15 del Decreto No. 1080 de 2015.

## **TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD**

La Alcaldía Municipal de Suan –Atlántico, cuenta con TRD de conformidad con el artículo 24 de la Ley 594 del 2000, información colgada en la página Web de la entidad.

El Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y derogatorio del Decreto 1145 de 2004, dispuso que, el artículo 36 de la Ley 489 de 1998 crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública; a renglón seguido, el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública el diseño, dirección e implementación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público.

### **Manual de Funciones y Competencias**

La entidad auditada mediante Decreto N° 002 de enero 02 de 2006, adoptó el Manual específico de funciones y competencias de la Alcaldía, contiene la Estructura Organizacional la cual configura integral y adecuadamente los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad de la entidad, el Manual de Funciones y Competencias Laborales está definida por los Procesos y Procedimientos que permite cumplir con los objetivos. La estructura Organizacional de la Administración Municipal es flexible, permite trabajar por procesos donde se identifican niveles de autoridad y responsabilidad.

En revisión efectuada a las Historias Laborales, se evidenció un procedimiento que determina y establece los documentos requeridos en ellas. La entidad Se ajusta a los procedimientos conforme a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



En revisión efectuada a las Historias Laborales, se evidenció un procedimiento que determina y establece los documentos requeridos en ellas. La entidad se ajusta a los procedimientos conforme a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **Almacén**

La administración Municipal de Suan, no cuenta con dependencia de Almacén, el área de archivo se utiliza parcialmente como bodegaje de los elementos e insumos para el funcionamiento de la administración existen controles de las entradas y salidas de los insumos, bienes y elementos que se adquieren para el cumplimiento del cometido estatal, por un auxiliar de la dependencia de archivo vinculado por O.P.S, se cuentan con los mecanismos suficientes de control, en los elementos de oficina, los muebles y enseres, en los bienes inmuebles se lleva la relación de las propiedades del Municipio, los instrumentos físicos que determinan la propiedad de bienes inmuebles reposa en el Despacho del Alcalde Municipal, se evidencia registros de entradas y salidas de bienes, materiales e insumos, lo que denota eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus procesos.

#### **2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 93.4 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.0	0.30	29.4
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>93.4</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

☐ Eficiente

No se presentaron Observaciones en este componente en la auditoría regular de la administración municipal de Suan–Atlántico, vigencia 2016. En cuanto al pronunciamiento de la cuenta respecto de la rendición ante el ente control lo correspondiente al periodo 2017, el equipo auditor no emite concepto alguno, debido que para la fecha de la auditoría aún no se había rendido la cuenta del periodo 2017.

#### 2.1.1.4. **Legalidad**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad en el periodo 2016y2017 obtuvo un puntaje de 84.0, Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90.0	0,40	36.0
De Gestión	80.0	0,60	48.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>84.0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

#### 2.1.1.5 **Planes Programas y Proyectos.**

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS Vigencia 2016-2017			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	80.0	0,20	16.00
Eficiencia	80.0	0,30	24.00
Efectividad	90.0	0,40	36.00
coherencia	100,0	0,10	10.00
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>86.00</b>

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE Suan VIGENCIA 2016-2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>		<b>Desfavorable</b>	



RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

### **Plan Institucional de Capacitaciones.**

Por mandato de la Ley 1567 de 1998 y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento de un Plan Institucional de Capacitación, priorizando las necesidades más indispensables para la institución, entendiéndose por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

### **Plan de Adquisiciones**

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la entidad auditada cuenta con el Plan de Adquisición para la vigencia fiscal 2016, implementado mediante Decreto N° 009 de enero 08 de 2016, como también observo la comisión la inexistencia del plan de adquisiciones para la vigencia fiscal 2015. De manera que las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativa.

### **PROGRAMA P.A.E**

El municipio de Suan contrato con la Corporación Agro social el Programa de Alimentación Escolar en la vigencia fiscal 2016, por un valor de \$68.690.000 de pesos para el suministro de 230 almuerzos para los niños de la jornada de la mañana de la I.E ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO y 170 alimentos complementarios, DE LOS CUALES EL Municipio aporta la suma de \$65.190.000 de los recursos provenientes de la asignación especial PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR del S.G.P y la Corporación Agro social, aporta la suma de \$3.500.000 representados en Bienes y Servicios que equivalen al

5.10%; **Los aportes Municipales con recursos propios para apalancar este programa en el periodo 2016 , fueron ínfimos en la suma de \$815.219.**

Para el periodo 2017 el contrato por este mismo concepto ascendió a la suma \$82.000.000 su ejecución por cincuenta y cinco días (55) para el suministro de 400 almuerzos y 100 alimentos complementarios. Las raciones se entregaron a satisfacción y en tiempo oportuno,

## **DESCRIPCION DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL**

El actuar administrativo del ente municipal está a cargo de las siguientes secretarías de Despacho: a) Control Interno b) Despacho del Alcalde c) Secretaria de Hacienda) Secretaria de Planeación e) Secretaria de Salud) Secretaria General) Umata Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

Las competencias otorgadas a los alcaldes sobre la determinación de la estructura de las plantas de personal, deben cumplir con el respectivo trámite dado a las ordenanzas y acuerdos municipales.

El artículo 315 de la C.N numeral 7° Señala como función de los alcaldes la de “Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles sus funciones y, asignarles sus emolumentos con arreglo de los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado”.

Según el Artículo 46 de la ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 228 del decreto 019 de 2012 dispone que “Las reformas de planta de personal de empleos de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse por las necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela superior de Administración Pública ESAP. Los Estudios o justificaciones técnicas que deberán ser ajustados a la metodología que adopte el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ciñéndose estrictamente a los aspectos necesarios para soportar la reforma a las plantas de personal

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Dentro de los proyectos ejecutados en cumplimiento de las metas trazadas para el primer año de gobierno en sus cuatro (4) ejes temáticos destacamos los siguientes.

## Tamaño de la población

La población del Municipio de Suan para el año 2016, según proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, es de 8.664 habitantes, correspondientes al 0,35% de la población del Departamento del Atlántico.

## Legalidad en su formulación y presentación.

La administración del Municipio de Suan -Atlántico, Diseño y formuló el Plan de Desarrollo denominado SUAN MAS DESARROLLO“2016–2019”, el cual es coherente con el programa de gobierno, ajustado a lo preceptuado en los Artículos 339 y 340 de la C.N y acorde al artículo 3ª de Ley 152 de 1994.

El Plan de desarrollo fue aprobado mediante acuerdo Municipal Nª 003-de mayo 31 de 2016, se articula y orienta en una concepción de desarrollo integral, para lo cual aborda el estudio de los problemas del ente territorial desde sus diferentes dimensiones, de sus actores y el territorio para establecer la relación existente y plantear las estrategias encaminadas a mitigar las problemáticas que aquejan a su comunidad.

## Estructuración.

El Plan de desarrollo Municipal de Suan se estructuro en cuatro ejes fundamentales como son:

Suan mas Social; Suan Mas Productivo; Suan Mas Ambiente; Suan Mas Gobernabilidad; Adicional a los criterios establecidos en la Ley, el Departamento Nacional de Planeación– DNP -a partir de su experiencia en la formulación del PND 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” propuso la inclusión de tres elementos innovadores en la construcción de los PDT con el fin de fortalecer estos instrumentos de planificación a nivel local a saber:

**Cierre de Brechas:** Priorizar los esfuerzos por sector en zonas geográficas específicas que en términos socio-económicos están más rezagadas al interior de un departamento o municipio.

**Estructura Territorial:** Incorporar el concepto de administración del territorio dentro de la planificación del desarrollo. Analizando la estructura urbana-rural, las subregiones, las áreas de conservación y las apuestas de los capítulos regionales del PND.

**Gestión por Resultados:** Articular los procesos de planificación, presupuestario, ejecución, seguimiento y evaluación para generar los resultados esperados en la población.



Armonizado con el Plan de Acción Territorial (P.A.T) y cohesionados con el programa de Gobierno presentado a consideración del soberano pueblo de Suan.

### **Evaluación a las Metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal**

DESARROLLO AMBIENTAL	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DSARROLLO SOCIAL
<b>Puntaje evaluación 83.0%</b>	<b>Puntaje evaluación 78.3%</b>	<b>Puntaje evaluación 89.4%</b>	<b>Puntaje evaluación 84.2%</b>
1.) Sector Ambiental 2.) Gestión de riesgo	1.) Promoción del Desarrollo. 2.) Transporte. 3.) Agropecuario	1.) Seguridad y Justicia. 2.) Desarrollo Comunitario. 3.) T.I.C. 4.) Buen Gobierno. 5.) Equipamiento.	1.) Educación. 2.) Salud. 3.) Atención a Grupos Vulnerables. 4.) Vivienda. 5.) Cultura y Deporte. 6.) Servicios Públicos.

EJE TEMATICO	DEPENDENCIA	METAS DE LA VIGENCIA	METAS EJECUTADAS	METAS EN EJECUCION	METAS X EJECUTAR	% DE EJECUCION Año 1°	Año 1°
Desarrollo Ambiental	Secretaria de Gobierno	7	5	2	2	83.0%	
Desarrollo Económico y Turístico	Secretaria de Gobierno	29	29	7	22	78.30%	
Desarrollo Institucional	Secretaria de Gobierno	12	9	3	3	89.4%	
Desarrollo Social	Secretaria de Planeación	76	75	1		84.2%	

La evaluación al plan de desarrollo de la entidad auditada, se llevó a cabo con la metodología establecida por la D.N.P y se encuentra publicada en la Página Web de la entidad.

Los Indicadores de Gestión aplicados son: Total metas de la vigencia, metas en ejecución/ metas ejecutadas, herramienta esta de medición que le permite evaluar la gestión de toda la entidad, controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad armonizados con el plan indicativo, la matriz plurianual de inversiones, el plan operativo anual de inversiones y la ejecución presupuestal de cada vigencia fiscal, para materializar mediante la contratación estatal el cumplimiento de los fines esenciales del estado, utilizando las herramientas de planeación presupuestal y financiera.

### **Primera Infancia.**

El artículo 140 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país", ordenó que los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de Cuentas Maestras.

La administración Municipal de Suan apertura en el Banco la Cuenta de Ahorros N° que presenta un saldo con corte a 31 de diciembre de 2017, por valor de \$ \$44.648.452, por ejecutar, los cuales están destinados al Proyecto específico de la administración y se encuentra en etapa de maduración del mismo.

## **Plan Anual De Adquisiciones**

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

El Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

## **Obligación legal**

La publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP I o en el SECOP II. Colombia Compra Eficiente ha creado hipervínculos para que el público pueda encontrar en un solo lugar los Planes Anuales de Adquisiciones de todas las Entidades Estatales. En la página web de Colombia Compra Eficiente pueden encontrar un ícono de Proveedores para ver los PAA del año, y desde ahí acceder a los PAA publicados en SECOP I y en SECOP II. Adicionalmente, el público puede acceder a los PAA en el SECOP II en la barra del menú de inicio → Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

## **FUENTES DE CRITERIO.**

*La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público. (Sentencia C-711 de 2012)*

permitan: (i) la imparcialidad y transparencia en el manejo y publicación de la información, en especial de las decisiones adoptadas por la administración; (ii) la oportuna y suficiente posibilidad de participación de los interesados en el proceso contractual, así como los órganos de control y (iii) el conocimiento oportuno de la información relativa a la contratación estatal, que garantice los derechos constitucionales a la defensa, el debido proceso y el acceso a los documentos públicos

## 2.2 CONTROL FINANCIERO.

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de la Alcaldía de Suan-Atlántico, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016, y 2017, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos. Para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, el equipo auditor utilizando la técnica de verificación y comprobación de los hechos, solicitó la tenencia de los libros principales y auxiliares de contabilidad, se evidenció la existencia de estos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **FAVORABLE**, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

### 2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables de la anualidad que se cerró el 31 de diciembre de 2017, obtuvo un puntaje de inconsistencias de 5.0%, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros que es de 90.0.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2986384.0
Indice de inconsistencias (%)	5.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	



Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Como resultado de la evaluación de la información de cuyas cifras la comisión hace un análisis para determinar su razonabilidad, este arroja un dictamen con salvedades.

### ***Actividades mínimas desarrolladas en los estados contables de la entidad***

Entre las acciones que se adelantaron en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia auditadas (2017) y los cuales fueron verificados por la auditoría, comprenden entre otros, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 y sobre control interno contable y de la observación de estos.

La comisión se permite hacer el siguiente análisis de ajustes y verificaciones, de la existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, ya que antes de realizar el cierre contable deberán tenerse en cuenta, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; reconocimiento de pasivos pensionales, aplicando el procedimiento contenido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

También debe garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o el área encargada de evaluar los riesgos en la entidad, se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008, algunos no fueron realizados por la entidad, quedando partidas pendientes por ajustar en las cuentas de balances, generado más que todo por el escaso flujo de información relacionado con las cuentas de orden que se revelan en el balance general de los periodos contables cerrados en las vigencias evaluadas (2016 y 2017) sin cifras contenidas en ellas. Existe un

software acorde con las necesidades del servicio, este integra las diferentes áreas de la administración en busca de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información acorde con lo estipulado en la ley 1341 del 2009, su mantenimiento se realiza con cierta periodicidad, para su actualización se realiza anualmente y funciona perfectamente.

## BALANCE GENERAL

El estado de situación financiera de apertura –ESFA– inicia o abre el primer período bajo Estándares Internacionales, es el balance en el cual se ajustan o reclasifican activos, pasivos y patrimonio para pasar de un cierre bajo norma local a una contabilidad bajo Estándares Internacionales.

El artículo 4º de la resolución 484 de 2017 estableció el Cronograma de aplicación del Marco Normativo anexo a la resolución 533 de 2015 comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

**Periodo de preparación obligatoria.** Es el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 484 y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

**Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.**

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.

SUAN-ATLANTICO  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
Enero- Diciembre 2016 y 2017  
Cifras en Miles de pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2017	SALDO A DIC 31 2016	VAR ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA%
1	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39.172.268</b>	<b>38.293.323</b>	<b>878.945</b>	<b>2.29%</b>
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>11.382.217</b>	<b>10.607.756</b>	<b>774.461</b>	<b>6.8%</b>
1.1	Efectivo	6.543.754	6.317.876	225.878	3.45%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.790.551</b>	<b>27.685.567</b>	<b>104.984</b>	<b>003%</b>
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	20.000.000	20.000.000	0	0
1.3	Rentas Por Cobrar	0	0	0	0
1.4	Deudores	0	0	0	0
1.6	Propiedades Planta y Equipo	2.644.173	2.539.175	104.998	003%
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	16.551.409	16.551.414	-5	0%



1.9	Otros activos	8.574.969	8.574.974	-5	0%
2	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3.738.941</b>	<b>3.604.792</b>	<b>134.149</b>	<b>3.58%</b>
	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>2.922.866</b>	<b>2.850.363</b>	<b>72.403</b>	<b>2.47%</b>
2.2	Oper. de Crédito Público y Financ con Banca Central	0	0	0	0
2.3	Operaciones de Finan e instrumentos Derivados	0	0	0	0
2.4	Cuentas por Pagar	2.896.334	2.786.007	110.327	3.8%
2.5	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	50.	24.866.	-24.816	-100%
27	Pasivos Estimados	26.482	25.677	805.	003%
2.9	Otros Pasivos	0	13.913	-13.913	-100%
	<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>816.075</b>	<b>754.329</b>	<b>61.746</b>	<b>0.07%</b>
2.2	Deuda Publica	0	0	0	0
2.3	Obligaciones Financieras	0	0	0	0
2.4	Cuentas Por Pagar	35.624	0	35.624	100%
2.5	Obligaciones Laborales	0	0	0	0
2.7	Pasivos Estimados (Calculo actuarial)	741.581	741.587	-6%	0
29	Otros Pasivos	38.870	12.742	26.126	67.2%
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>35.433.825</b>	<b>34.688.531</b>	<b>745.294</b>	<b>2.1%</b>
3.1	Hacienda Pública	<b>35.433.825</b>	<b>34.688.531</b>	<b>745.294</b>	<b>2.1%</b>

El Balance General no muestra en su estructura las Cuentas de Orden, siendo estas necesarias para registrar y revelar los derechos o responsabilidades contingentes del ente contable, las cuentas de orden tienen la misma importancia que los activos, los pasivos y el patrimonio y que, por lo tanto, el no registrarlas supone que la contabilidad no se lleve en debida forma. Las cuentas de orden se utilizan para **reflejar los derechos y obligaciones contingentes** y actúan como memorias, reflejando hechos o circunstancias que no tienen incidencia directa en el balance, pero es conveniente reflejar por sus posibles efectos futuros.

Entre las operaciones más habituales incluidas dentro de las cuentas de orden se encuentran los avales, la depreciación fiscal, los valores recibidos en guarda, el otorgamiento de fianzas o garantías, las obligaciones por descuento de documentos y, en general, cualquier otra clase de contrato que, aunque no afecta a la estructura financiera y contable de la empresa, es conveniente reflejar por el motivo que sea. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible. Las cuentas de orden deudoras contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Por su parte, las cuentas de orden acreedoras contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

Al igual que el resto de cuentas, las cuentas de orden se llevan dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos de dos, siendo la una



correlativa de la otra y debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento.

Para determinar los saldos iniciales al 1º de enero de 2018, según lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 693 de 2016, se observarán las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexas a la Resolución 533 de 2015, y el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, mediante el cual se imparten las instrucciones.

## ACTIVOS

SUAN-ATLANTICO  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
Enero- Diciembre 2016 y 2017  
Cifras en Miles de pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2017	SALDO A DIC 31 2016	VAR ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA%
1	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39.172.268</b>	<b>38.293.323</b>	<b>878.945</b>	<b>2.29%</b>
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>11.382.217</b>	<b>10.607.756</b>	<b>774.461</b>	<b>6.8%</b>
1.1	Efectivo	6.543.674	6.317.876	225.798	3.4%
1.1.05	Caja	10.289	8.147	2.142	2.08%
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	6.533.285	6.309.729	223.556	3.42%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.790.551</b>	<b>27.685.567</b>	<b>104.984</b>	<b>003%</b>
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	20.000.000	20.000.003	0	0
1.3	Rentas Por Cobrar	0	0	0	0
1.4	Deudores	0	0	0	0
1.6	Propiedades Planta y Equipo	2.644.173	2.539.175	104.998	003%
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	16.551.409	16.551.414	-5	0%
1.9	Otros activos	8.574.969	8.574.974	-5	0%

El Balance General preparado por la entidad territorial Alcaldía Municipal de Suán Atlántico, con corte a diciembre 31 de 2017, revela activos totales por valor de \$59.172.268; de los cuales corresponde a Activos Corrientes \$11.382.217; y, la porción del balance de la cuenta de activo No corrientes presenta un saldo al cierre del mismo periodo contable, por valor de \$ 27.790.551, estas cifras están dadas en Miles de pesos.

Para la vigencia fiscal 2016 comprendida entre el primero de enero al 31 de diciembre del mismo año, los activos totales fueron por valor de \$38.293.323 los cuales corresponde a Activos Corriente la suma de \$10.607.756 Y, la porción del balance General de la cuenta de activo No corriente presentó un saldo al cierre del periodo contable 2016 por valor de \$6.309.729. Cifras reveladas en Miles de pesos.

### **Variaciones en los Activos Corrientes.**

Las variaciones totales en los activos, que presenta el Balance General comparativo con respecto de las cifras reveladas en el periodo anterior, están en incremento para el actual periodo (2017) en la suma de \$878.945, para una participación relativa del 2.29% ,correspondiendo en esta participación a los Activos corrientes **de la cuenta de efectivo** un valor absoluto en incremento frente al anterior ejercicio fiscal en la suma de \$774.461, lo que representa una

variación relativa en términos porcentuales del 6.8%.enincremento con respecto al año anterior, y que se debe a las variaciones de la cuenta de Efectivocon un saldo revelado por \$11.382 frente a \$10.607.756 del periodo 2016.

### **Variaciones en los Activos No Corrientes**

Las variaciones totales en estos activos, que presenta el Balance General comparativo con respecto de las cifras reveladas en el periodo anterior, están en incremento para el actual periodo (2017) en la suma de \$104.984,correspondiendo en esta participación a los Activos No corrientes la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo con \$104.998 como consecuencia de la incorporación de los avalúos de estos bienes, con variación relativa del 003%.La cuenta Otros Activos que se muestra en disminución con una cifra de -5 ,que no se pudo verificar este comportamiento

### **Efectivo En Bancos.**

ESTADOS FINANCIERO SUAN  
COMPARATIVO DE 2016 CON 2017  
Cifras en Miles de pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2017	SALDO A 31 DE DC 2016	VARACION ABSOLUTA	VARACION RELATIVA %
1.	EFFECTIVO	6.543.674	6.317.876	225.798	3.4%
1.1.0	CAJA	10.289	8.147	2.142	2.08%
1.1.1	INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.533.285	6.309.729	223.556	3.42%

El incremento de estos saldos revelados en el estado de actividad financiera, corresponde a los saldos que posee la entidad auditada en las diferentes instituciones financieras al cierre del periodo contable 2017, obedece a los movimientos generados en tesorería. Las cuentas en general se encuentran debidamente conciliadas.

Los saldos en Instituciones financieras con corte a 31 de diciembre de los años 2016 y 2017, están representados en cuentas corrientes y de ahorros debidamente conciliadas, apertura das con antelación a la llegada de la actual administración Municipal.

Las conciliaciones se realizan mensualmente en forma oportuna al igual que se hacen los registros de las partidas conciliatorias.

Estos son recursos de ingresos propios y recursos recibidos por el Municipio para el desarrollo de programas especiales como convenios y transferencias Nacionales y Departamentales, transferencias del sistema general de participaciones S.G.P, para la atención en los sectores salud, educación, agua potable, deporte-recreación, cultura y libre inversión, que específicamente las requieran, para su administración y manejo.

## Relación de cuentas Bancarias.

Cuentas Corrientes: Para la vigencia fiscal 2017 la entidad auditada manejó los recursos en Cuarenta y nueve (49) cuentas corrientes y Catorce (14) de Ahorros con los siguientes saldos:

En Cuenta Corriente...\$4.819.171.171.44.  
En Cuenta de Ahorros. \$1.703.393.673.72.  
Total, Fondos en Bancos.....\$6.522.564.845.16

Ítem	Tipo de Producto	Nombre de la Institución Financiera	Cantidad	Saldo a 31 de Dic 2017
1	Corriente	Banagrario	18	
2	Corriente	Popular	8	
3	Corriente	Banco Av Villas	1	
4	Corriente	Banco Superior	2	
5	Corriente	Bogotá	6	
6	Corriente	Bancolombia	8	
7	Corriente	Occidente	6	
	<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>\$4.819.171.171.44</b>

## Cuentas de Ahorro:

Ítem	Tipo de Producto	Nombre de la Institución Financiera	Cantidad	Saldo a 31 de Dic 2017
1	Ahorros	Banagrario	3	
2	Ahorros	Bancolombia	4	
3	Ahorros	Superior	3	
4	Ahorros	Occidente	1	
5	Ahorros	Bco de Bogotá	1	
6	Ahorros	Banco Popular	1	
7	Ahorros	Banco Av Villas	1	
	<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>\$1.703.393.673.72</b>

## Inversiones e Instrumentos Derivados No Corriente

ESTADOS FINANCIEROS SABANAGRANDE  
COMPARATIVO DE 2016 CON 2017  
Cifras en Miles de pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2017	SALDO A 31 DE DC 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1.2.	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	20.000.000	20.000.003	0	0
1.2.16	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0	0	0	0

La sub-cuenta inversión patrimonial revela un saldo \$20.000.000 a diciembre 31 de 2017, corresponde a las acciones que el municipio constituyó a título de aportes en la Empresa Acueducto Regional del sur "ARESUR" este saldo no tiene soporte técnico que amerite su registro, es importante señalar que en este aspecto no se ahondo en la búsqueda de la información por deficiencias en la gestión archivística de la entidad.

## Rentas por Cobrar

ESTADOS FINANCIEROS SUAN  
COMPARATIVO DE 2016 CON 2017  
Cifras en Miles de pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2017	SALDO A 31 DE DIC 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1.3	RENTAS POR COBRAR	1.935.235	1.935.238	-3	0.00
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0.00
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	1.935.235	1.935.238	-3	0.00

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos.

En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las rentas por cobrar se revelan según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Adicionalmente se revelan con base en los tipos de obligaciones tributarias y, en los demás casos, atendiendo la naturaleza del impuesto. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por el contribuyente o autoridad competente, correspondientes a gravámenes reconocidos durante el período contable en curso. Se suministra una relación de las rentas por cobrar o base de datos que evidencia conciliación con los registros contables de los años 2016 y 2017.

La entidad auditada se encuentra en avance de la convergencia hacia el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública para la implementación de las normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Llama la atención que la entidad auditada no muestre dinámica de recaudo de las rentas por cobrar de vigencias anteriores.

El renglón rentístico Municipal del Impuesto Predial amerita una reclasificación de los saldos de cartera para su revelación en los saldos al primero de enero de 2018, para determinar el impacto en este segmento del balance y establecer los valores reales que estos les adeudan al municipio.

El debido cobrar no ha disminuido en los últimos dos años, se mantiene estático. Con la reglamentación de la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual determinó en su artículo 6° que dentro de los 2 meses siguientes a su fecha de entrada en vigencia las entidades cobijadas por

esta, deberán expedir su propio reglamento interno de Recaudo de Cartera en los términos de esa disposición y la entidad no la ha hecho.

Como se observa no existe congruencia entre los saldos de la cartera de la base de datos por impuesto predial y la cartera que se revela a nivel contable en el balance por rentas totales, estas diferencias una vez depuradas se ajustara las cifras en los estados financieros.

De esta cartera la entidad tiene derechos vencidos a más de 360 días. Para el cual, el ente territorial tiene que establecer un programa eficiente del recaudo de este impuesto, de manera que le permita que las acciones de cobro del mismo se realicen de manera oportuna, y así mejorar la gestión de tributación de sus recursos propios. \$1.935.238 (Cifra en Miles de pesos)

### **Deudores, Ingresos No Tributarios-Grupo (14).No Corriente**

ESTADOS FINANCIEROS SUAN  
COMPARATIVO DE 2016 CON 207

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2017	SALDO A 31 DE DIC 2016	Variación absoluta	Variación relativa%
1.4	DEUDORES	0	0	0	0
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	0	0
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0	0	0
1.4.24	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTO	0	0	0	0
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1.4.70	OTROS DEUDORES	0	1	-1	-100%

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación de beneficios de bienes o servicios. Según el artículo 27 del Decreto 111 de 1996, los ingresos no tributarios se clasifican en tasas y multas.

Llama la atención que la entidad auditada no tenga saldos pendientes de transferencias, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos, recursos entregados en administración y depósitos entregados en garantía por cobrar en la cuenta 1.4 denominada Deudores de las vigencias anteriores ni de los periodos 2016- 2017.

### **Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16).**

ESTADOS FINANCIEROS SUAN  
COMPARATIVO DE 2016 CON 207

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2016	SALDO A 31 DE DIC 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	2.644.173	2.539.175	104.998	003%
1.6.0.5	TERRENO	393.890	288.890		
1.6.05	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0	0	0	0
1.6.3.5	BIENES MUEBLES EN BODEGA	39.2014	39.2014	0	0
1.6.25	EDIFICACIONES	1.360.087	1.360.089	2	0
1.6.40	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	0	0	0	0



1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	3.780	3.780	0	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	212.674	212.674	0	0
1.6.60	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	236.134	236.134	0	0
1.6.65	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	88.691	88.691	0	0
1.6.70	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	698.341	698.341	0	0
75	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-388.628	-388.628	0	0
1.6.85					

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. El costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros Criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

**Frecuencia de las actualizaciones:** La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo.

**Excepciones a la Actualización:** No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

### Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles

La entidad contable pública, durante el proceso de depuración de información y la realización del inventario de bienes inmuebles, debe verificar que los bienes registrados en contabilidad tengan el respaldo legal correspondiente, que la acredite como propietaria de estos, o que tiene suscrito convenio de uso permanente sin contraprestación.

Así mismo, debe identificar si tiene bienes inmuebles pendientes de legalizar, con el propósito de adelantar las acciones jurídicas necesarias para la obtención titularidad de los mismos, indicando en las notas específicas: clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año.

Los estados financieros y sus notas deben informar adecuadamente sobre todos los asuntos pertinentes que son necesarios para una presentación razonable de acuerdo con los PCGA, Si existe duda en cuanto a la revelación de un punto o de un hecho, generalmente es mejor revelarlo.

La actualización de los inventarios no da lugar al reconocimiento de valorizaciones, pues ello significaría el reconocimiento de ganancias no

realizadas. En consecuencia, no es viable transpolar el procedimiento de actualización para los bienes inmuebles que conforman las Propiedades, planta y equipo, los cuales por definición no están disponibles para la venta, a los inmuebles que tienen el carácter de inventarios en consonancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Nota** de carácter específico relacionadas con las observaciones 4, 5,6.7.8 y 9.

El Análisis realizado por el equipo Auditor de las respuestas dadas por el ente auditado en las observaciones 4, 5,6.7.8 y 9 fueron controvertidos por el representante legal de la entidad auditada, las cuales se encuentran contenidas en el Acta de enlace suscrita con el funcionario de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad fiscal.

#### **observacion N° 4 Administrativa**

**Condición:** La entidad auditada adolece de un inventario actualizado de la propiedad planta y equipo, además de no contar con documentos que demuestren su titularidad.

**Criterio:** C.N. Art 209 Principios de transparencia y equidad administrativa; R.C.P Norma 9.1.1. Párrafos 127; 130 y 141; Ley 222 de 1995 Art 36, Modificatoria del código de comercio;

**Causa:** Falta de compromiso y de gestión de la entidad y deficiencias en el Control Interno.

**Efecto:** Presenta estados financieros y contables con Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Propiedad Planta y Equipo. (Observación #10 Administrativa)

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En lo que corresponde a la Observación **N°10**, en donde el equipo auditor aduce que el municipio adolece de un inventario actualizado de la propiedad planta y equipo, además de no contar con documentos que demuestren su titularidad, con respecto a esto hacemos la siguiente precisión, no es cierto que no existan documentos que demuestren la titularidad de los bienes del municipio, ya que existen las escrituras públicas y demás soportes que acreditan la titularidad, como prueba anexamos cuadro de los bienes en los que aparen explícitos y de manera clara todos los bienes de Municipio, por otra parte y en atención a lo sugerido por el equipo auditor se procederá a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la entidad

#### **EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS**



Vistos y evaluados los descargos presentados por el alcalde, el equipo auditor considera que no son de recibo los argumentos planteados por el memorialista y se mantiene incólume la observación N°10 elevándose a hallazgo de auditoria  
**No 4 Administrativo**

**Nota** de carácter específico relacionadas con las observaciones 11.12,13 y 14 .

El Análisis realizado por el equipo Auditor de las respuestas dadas por el ente auditado en las observaciones I totalmente desvirtuadas 11.12,13 y 14 fueron controvertidos por el representante legal de la entidad auditada, las cuales se encuentran contenidas en la mesa de valoración de descargos

## PASIVOS.

### ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO BALANCE COMPARATIVO 2017-2016

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	DIF	VARIAC	Aum/Dism
2	<b>PASIVOS</b>	<b>3.738.943</b>	<b>3.604.792</b>	<b>134.151</b>	<b>3.5%</b>	<b>En aumento</b>
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.922.866</b>	<b>2.850.463</b>	<b>72.403</b>	<b>2.4%</b>	<b>En aumento.</b>
2.2	OP DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINAN CON BANCA CENTRAL	0	0	0	0	Sin dinámica
2.2.08	OP DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	Sin dinámica
2.3	OP DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0	0	Sin dinámica
2.3.07	OP DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2.922.866</b>	<b>2.786.007</b>	<b>110.327</b>	<b>3.8%</b>	<b>En aumento</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.849.753	2.705.912	142.841	0.5%	En aumento
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4.22	INTERESES POR PAGAR	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	46.581	80.095	33.515	-71.94%	En disminución
2.5.	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>50</b>	<b>24.866</b>	<b>-24.816</b>	<b>496.32%</b>	<b>En disminución</b>
2.5.0.5	SALARIOS Y PRESTACIONES	50	24.866	-24.816	496.32%	En disminución
27	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>26.482</b>	<b>25.677</b>	<b>-24.816</b>	<b>496.32%</b>	<b>En disminución</b>
2.7.1.6	PASIVOS ESTIMADOS	26.482	25.677	-24.816	496.32%	En disminución
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>816.077</b>	<b>754.329</b>	<b>61.748</b>	<b>7.56%</b>	<b>En aumento</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	35.624	0	35.624	100%	En aumento
2.4.25	ACREEDORES	35.624	0	35.624	100%	En aumento
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	Sin dinámica
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	0	Sin dinámica
2.7.20	PROVISIÓN PARA PENSIONES	741.583	741.583	0	0	Sin dinámica
2.9	OTROS PASIVOS (CTE)	0	13.913	-13.913	-100%	En disminución
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	13.913	-13.913	-100%	En disminución
2.9.	OTROS PASIVOS (NO CTE)	38.870	12.742	26.128	67.2%	En aumento
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	38.870	12.742	26.128	67.2%	En aumento
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0	Sin dinámica
2.9.17	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	Sin dinámica

El estado de situación financiera con corte a 31 de Diciembre de 2017, presenta pasivos totales por valor de \$ 3.738.941, (Miles de Pesos) y para la vigencia del 2016 el saldo fue de \$3.604.792 presentando un incremento por valor de \$134.151 representando una variación relativa del 3.5% en aumento con respecto al año anterior; Dentro de los renglones más representativas están: Las cuentas por pagar Código 24 es revelada con una variación absoluta de \$110.327, de compararla con el saldo del periodo anterior, que fue por valor de \$2.786.007, producto de las obligaciones asumidas por el ente con cargo a la última doceava del S.G.P, su variación relativa es del 3.8%: La cuenta de Otros pasivos corrientes cuenta 29 sub-cuenta 2.9.0.5 que corresponde a Recaudos a favor de terceros su incremento fue de \$26.128 (Miles de pesos) como variación absoluta, con un equivalente igual a una variación relativa del 67.2%, lo anterior, de comparar los saldos actuales con los revelados en el balance general del año anterior, este saldo en aumento corresponde a la porción No corriente de los recaudos a favor de terceros. Los demás renglones del Pasivo se presentan en disminución y la gran mayoría sin dinámica.

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

## RACIONALIZACION DEL GASTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 617 de 2000, y la Resolución Orgánica N° 5393 de 2002, con base en la información enviada por sistema consolidado de Hacienda e información financiera pública CHIP categoría Presupuestal C.G.R se constató que el municipio de SUAN durante la vigencia fiscal 2016, recaudó ingresos corrientes de libre destinación ICLD, por la suma de \$1.847.195.082; Que los Gastos de funcionamiento de dicho Municipio representaron el 69.11%; Habida consideración que el límite máximo establecido la dicha Ley es del 80%, se concluye que “ No superaron los límites máximos de los ingresos corrientes de libre destinación”.

Ley 617 de 2000, Racionalización Del Gasto Público De La Alcaldía Municipal De Suan-Atlántico  
Vigencia Fiscal 2016.

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTDE EJEC %
---------	------------	-----------	------------	---------------------



Impuestos Directos	30.000.000	37.433.349	7.433.349	124.77%
Impuestos Indirectos	<b>309,105.270</b>	<b>293.297.611</b>	15.807.659	94.88%
Tasas	1.100.000	943.286	-156.714	85.75%
Multas	2.448.807	2.448.807	0	100.0%
Rentas Ocasionales	12.000.000	8.402.000	-3.598.000	70.0%
Libre Destinación	1.344.865.531	1.504.670.029	159.804.498	111.90%
<b>TOTAL</b>		<b>1.847.195.082</b>		

VIGENCIA	TOPE LEY 617	EJECUCIONES INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	TOPE MAXIMO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	%
2016	80.0%	1.847.195.082 .	1.477.756.066	1.276.686.915	69.11%;

Como se refleja en el cuadro anterior el municipio cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamiento correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2016.

Ley 617 de 2000, Racionalización Del Gasto Público De La Alcaldía Municipal De Suan-Atlántico  
Vigencia Fiscal 2017.

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTDE EJEC %
<b>Impuestos Directos</b>	<b>39.200.000</b>	<b>63.677.431</b>	<b>24.477.431</b>	
Impuestos Indirectos	125.000.000	165.892.462	40.892.462	
Tasas	1.100.000	901.241	-198.759	
Multas	1.700.000	1.167.000	-533.000	
Rentas Ocasionales	8.518.500	4.380.000	-4.138.500	
Libre Destinación	1.372.528.078	1.372.528.078	0	
<b>TOTAL</b>		<b>1.608.546.212</b>		

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la de la Ley 617 de 2000, y la Resolución Orgánica N° 5393 de 2002, con la base en la información enviada por sistema consolidado de Hacienda e información financiera publica CHIP categoría Presupuestal C.G.R se constató que el municipio de SUAN durante la vigencia fiscal 2017, recaudó ingresos corrientes de libre destinación ICLD, por la suma de \$1.608.546.212; Los Gastos de funcionamiento de dicho Municipio representaron el 90.9%; Habida consideración que el límite máximo establecido la dicha Ley 617 de 2000 es del 80%, se concluye que “Superaron los límites máximos de los ingresos corrientes de libre destinación”.

VIGENCIA	TOPE LEY 617	EJECUCIONES INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	TOPE MAXIMO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	%
2017	80.0%	1.927.640.000 .	1.542.112.000	1.242.602.121	41.44%

Como se refleja en la tabla anterior, el municipio cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamiento, con relación a lo correspondiente a los ingresos corrientes de



libre destinación para el año 2017, descontadas las transferencias a concejo y personería. (221.133.017)

### **Cuentas Por Pagar – Grupo 24 Porción Corriente**

ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO  
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 COMPARATIVO 2017 -2016 MILES

COD	NOMBRE	FINAL 2017	FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.896.334	2.786.007	110.327	3.8%	En aumento
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.849.753	2.705.912	143.841	5.04%	En aumento
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	46.581	80.095	-33.514	-71.94	Disminución

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, por concepto de descuentos de nómina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes por pagos de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones.

### **Cuentas Por Pagar – Grupo 24 Porción No Corriente**

ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO  
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 COMPARATIVO 2017 -2016 MILES

COD	NOMBRE	FINAL 2017	FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
2.4	CUENTAS POR PAGAR	35.623	0	35.623	100%	En aumento
2.4.25	ACREEDORES	35.623	0	35.623	100%	En aumento

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar deben reconocerse por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. En el caso de operaciones con proveedores en moneda extranjera, estas deben reconocerse aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción.

### **Pasivos Estimados Grupo 27 Porción No Corriente.**

ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO  
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
A DICIEMBRE 31 De 2017 -2016  
CIFRAS En MILES de PESOS

COD	NOMBRE	FINAL 2017	FINAL 2016	Dif.	%
27	PROVISION PARA PENSIONES	742.583	741.587	-4	0.00%
2.7.20	CALCULO ACTUARIAL	742.583	741.587	-4	0.00%

Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable. Estos deben reconocerse empleando criterios



técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes Los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

### Otros Pasivos - Grupo 29 Porción No Corriente

ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO  
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
A DICIEMBRE 31 De 2017 -2016  
CIFRAS En MILES de PESOS

COD	NOMBRE	FINAL 2017	FINAL 2016	Dif.	%
2.9	OTROS PASIVOS	38.870	12.742	26.128	67.21%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	38.870	12.742	26.128	67.21%

Los otros pasivos corresponden a las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquieren los fondos de garantía en su calidad de garante. Se reconocen por el valor recaudado y por el valor adeudado en cumplimiento de garantías. Los pasivos diferidos se amortizarán durante los períodos en los cuales se espera que se produzca la contraprestación de bienes y servicios y cuando se reviertan las diferencias temporales que los originaron. Los saldos del crédito por corrección monetaria diferida se amortizarán en la misma proporción en que se asignen los costos del activo que los originaron. Los otros pasivos se revelan en función de la titularidad de los recursos, la probabilidad de constituir ingresos y el cumplimiento de garantías.

Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental a diciembre  
ALCALDIA DE SUAN-ATLANTICO  
ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO 2017-2016 MILES

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL2017	SALDO FINAL 2016	DIF	VARIAC	Aum/Dism
4	INGRESOS	20,191,102	17,242,521	2,948.581	14.6%	Aumento
4.1	INGRESOS FISCALES	1,874,404	1,230,701	643.703	34.34%	Aumento
4.1.05	TRIBUTARIOS	552.578	524.505	28.073	5.08%	Aumento
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	1.321.826	706.196	615.630	46,57%	Aumento
4.1,11	REGALIAS	0	0	0	0	Sin dinámica
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	0	0	0	0	Sin dinámica
4.4	TRANSFERENCIAS	18,076,825	17,699,611	377.214	2%	Aumento
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,268.542	7,165.536	103.006	1.4%	Aumento
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	717.757	351.302	366.455	51%	Aumento
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEG SOCIAL EN SALUD	2,714.165	2,484.807	229.358	8.45%	Aumento
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	7,376.361	7,693.966	- 317.605	-4.3%	Disminucion
4.8	OTROS INGRESOS	239.873	-1.687.791	1.447.918	603.6%	Aumento
4.8.05	FINANCIEROS	239.829	14.134	225.695	94.1%	Aumento
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	44	34	10	22.7	Aumento



Las cuentas de Resultado, Comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme.

### Ingresos Operacionales:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la Alcaldía Municipal de Suan durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo del cometido estatal en las vigencias 2017, se observó un saldo de \$20.191.102 (Miles de pesos) mientras para la vigencia 2016, se presentó un saldo de \$ 17.242.521 con una diferencia de \$ 2.948.581, generando Incremento en un 14.6% con relación al año anterior. Los aumentos presentados corresponden en un 46.57% a las transferencias del S.G.P como ingresos no tributarios, el 5.08% a recursos propios y un 34.34% corresponden a Ingresos Fiscales

Para la vigencia fiscal, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental de la Alcaldía de Suan, presentó el siguiente comportamiento:

**Análisis:** Las transferencias, para el año 2016 fueron por valor de \$ 17.699.611 (Miles de pesos) y para la vigencia 2017, fue por valor de \$ 18,076,825 ( Miles de pesos) con un incremento en el periodo por valor de \$ 377.214 ( Miles de pesos).

### Gastos Operacionales:

ALCALDIA DE SUAN  
ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO DIC 2017-2016 MILES

CODIGO	NOMBRE	SALDO Final 2017	SALDO FINAL 2016	DIF	VARIAC	Aum/Dism
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>19.423.464</b>	<b>14.509.466</b>	<b>4.913.998</b>	<b>25.29%</b>	Aumento
5.1	DE ADMINISTRACIÓN	1.220.774	1.395.072	-174.298	-14.27%	disminución
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	498.114	541.443	-43.329	-8.69%	disminución
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	138.813	0	-100%	disminución
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	116.049	105.968	10.081	8.68%	Aumento
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	17.652	7.496	10.156	57.53%	Aumento
5.1.11	GENERALES	576.288	580.279	-3.991	-006	disminución
5.1.20	IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS	12.671	10.573	2.098	16.55	Aumento



5.2	DE OPERACIÓN	80.456	0	80.456	100%	Aumento
5.2.11	GENERALES	80.456	0	80.456	100%	Aumento
5.3.	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, AMRT	1	0	1	100%	Aumento
5.4	TRANSFERENCIAS	235.141	221.132	14.009	5.95%	Aumento
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	17.887.092	12.893.262	4.993.830	27.91%	Aumento
5.5.01	EDUCACIÓN	311.747	516.198	-204.451	65.58%	disminución
5.5.02	SALUD	5.448.502	5.310.792	137.710	2.52%	Aumento
5.5.03	AGUA POT Y SANEAMIENTO BASICO	718.005	613.928	104.077	14.49%	Aumento
5.5.04	VIVIENDA	252.532	294.099	-41.567	-16.46%	disminución
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	252.476	236.304	16.172	6.40%	Aumento
5.5.06	CULTURA	376.810	443.829	-67.019	-17.78%	Disminución
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIEN SOCIAL	10.488.903	5.393.842	5.095.061	48.57%	Aumento
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	3.000	84.370	-81.370	2.7123%	Disminución
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	25.117	0	25.117	100%	Aumento
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>22.373</b>	<b>30.116</b>	<b>-7.743</b>	<b>-34.60%</b>	<b>Disminución</b>
5.8.01	INTERESES	0	0	0	0	Sin Dinámica
5.8.02	COMISIONES	0	0	0	0	Sin Dinámica
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0	0	0	Sin Dinámica
5.8.05	FINANCIEROS	22.230	29.140	-6.910	3.098%	Disminución
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	0	0	0	Sin Dinámica
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	143	976	-833	-5.825	Disminución
5.9	CIERRE DE INGRESOS. GASTOS Y COSTOS	<b>745.265</b>	<b>2.702.939</b>	1.957.674	2.626.81	Disminución
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS. GASTOS Y COSTOS	<b>745.265</b>	<b>2.702.939</b>	1.957.674	2.626.81	Disminución

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable.

Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable.

El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere.

### Gastos Operacionales.

Estos corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad administrativa de la entidad.

Para la vigencia 2016 se observó un saldo de \$14.509.466 (Miles de pesos) para la vigencia 2017 se observó un saldo de \$19.423.464 (Miles de pesos), el periodo contable culminó con una diferencia en aumento de \$4.913.998 (Miles de pesos) la cual representa un 25.29% en incremento de compararla con el resultado operacional del año anterior.

**Análisis:** El gasto público social para la vigencia 2016 fue de \$12.893.262 (Miles de pesos) y para la vigencia 2017 fue de \$17.887.092 (Miles de pesos) con una diferencia de \$4.993.830 (Miles de pesos) con un porcentaje en su incremento del 27.91% de compararla con el resultado operacional del año anterior.

### 2.2.2 Gestión Presupuestal.

Como resultado de la auditoría adelantada al presupuesto Municipal, se obtuvo un puntaje de 100.0 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto de acuerdo a la Matriz EGF.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

### Proceso Presupuestal. IPU. Impuesto Industria y Comercio.

En la Fase de evaluación presupuestal, la auditoría determinó, la responsabilidad en los resultados de la gestión del presupuesto, el análisis y medición de la ejecución de los ingresos y gastos y metas del presupuesto, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente presupuesto para las vigencias materia de auditoría.

### Legalidad del Presupuesto.

La administración Municipal de Suan mediante acuerdo N° 007 de Mayo 31 de 2008, adoptó el estatuto Municipal de Presupuesto, acorde a las disposiciones

contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, con base en lo establecido en este, fijo los Presupuestos de Rentas Gastos e Inversiones para las vigencias fiscales de 2.016 y 2017 a través de los acuerdos Municipales N° 015 del 30 de noviembre de 2015, fijo el presupuesto que regía para el 2016, y fue liquidado mediante Decreto Número 257 del 28 de diciembre de 2016. Para el periodo fiscal 2017, se fijo el presupuesto mediante acuerdo municipal N° 009 del 26 de noviembre de 2016 en la suma de \$ 10.755.784 y liquidado mediante decreto 210 del 19 de diciembre de 2016 según anexos del presupuesto así:

AÑO	ACUERDO DE FIJACION DEL PRESUPUESTO	PREUPUSTO INICIAL	DECRETO DE LIQUIDACION N°	Normativa Aplicada
2016	015-del 30 -11-2015	9.627.165.634.	257-del 28-12-2015	Acuerdo 06-2010. Decreto 111 de 1996.
2017	009- del 26-11-16	10.755.531.784	210-del 19-12.-2016	Acuerdo 06-2010. Decreto 111 de 1996

De otra parte, se puede afirmar que, para la vigencia fiscal 2016, el estimado inicial de Ingresos fue fijado en la suma de \$9.627.165.634, de los cuales corresponde al sistema General de Participaciones la suma de \$9.171.165.634 para Inversión y \$1.344.865.530 destinados a funcionamiento. Con Recursos Propios \$ 455.000.000 y, para el periodo contable 2017 se fijó en la suma de \$10.755.531.784 de los que corresponden al S.G.P \$10.271.731, de estos, para inversión social se destinó \$8.767.061.755 y a gastos de funcionamiento la suma de \$ 1.504.670.029 y a recursos propios la suma de \$ 483.800.000.

AÑO FISCAL	P/PTO INICIAL	S.G.P INVERSION	S.G.P FUNCIONAMIENTO	TOTAL S.G.P	RECURSOS PROPIOS
2016	9.627.165.634	7.827.300.104	1.344.865.530	9.171.165.634	455.000.000
2017	10.755.531.784	8.767.061.755	1.504.670.029	10.271.731.784	483.800.000

El Decreto de Liquidación del Presupuesto es un acto administrativo expedido por el representante legal de la administración mediante el cual se clasifican los resultados del debate corporativo en el que se aprueba el presupuesto anual, se especifican los gastos y se definen los conceptos de ingresos y gastos, con el fin de facilitar y hacer más transparente la ejecución del presupuesto en el decreto de liquidación el Gobierno detalla el gasto, pero no tiene la facultad en manera alguna de modificar su monto o su destinación, pues ello, entraría en contradicción con los principios de legalidad y de especialización del gasto público.

Año	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2016	9.627.165.634	8.434.101.309	123.813.909	17.937.453.034	15.043.834.971	83.86%
2017	10.755.531.785	6.471.919.946	472.687.189	16.754.764.542	12.515.935.854	74.70%

### **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION**

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la



financiación de los servicios a su cargo en; Educación, Salud, Agua Potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo a las ejecuciones presupuestales Activa que presentó la entidad auditada, correspondiente a las vigencias fiscales 2016-2017 las transferencias del S.G.P fueron superiores en este último periodo (2017) a las estimadas en el periodo contable 2016, no siendo de igual comportamiento los recursos del sistema General de Regalías S.G.R por su especial tratamiento Bienal.

## Ingresos De Recursos Para Inversión

### S.G.P Y S.G.R 2016-2017

ITEM	SECTOR	2017	2016	Diferencia	%
	<b>TOTAL S.G.P PARA INVERSION</b>	<b>13.499.703.806</b>	<b>12.000.219.390</b>	<b>\$1.490.484.416</b>	<b>12.42%</b>
	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>12.675.104.096</b>	<b>11.335.912.376</b>	<b>1.339.191.720</b>	<b>11.81%</b>
	DEL S.G.P	8.765.132.214	6.066.804.031	2.698.328.183	44.47%
1	<b>EDUCACION</b>	<b>504.608.009</b>	<b>384.188.014</b>	<b>120.419.995</b>	<b>31.34%</b>
1.1	Calidad	319.193.920	221.275.892	97.918.028	44.25%
1.2	Gratuidad	185.414.089	162.912.122	22.501.967	13.81%
	<b>SALUD S.G.P</b>	<b>2.623.227.709</b>	<b>2.341.914.227</b>	<b>281.313.482</b>	<b>12.01%</b>
2	SALUD Régimen Subsidiado	2.533.241.479	2.751.653.176	-218.411.697	-8.6%
2.1	Sin Situación de Fondos R.S.S. Continuidad	0.00	409.738.949	-409.738.949	-100.0%
2.2	Salud Publica	89.986.230	72.526.004	17.460.226	24.07%
2.2.1	Aportes Patronales SSF	0	0	0	0
2.3	Rio Grande de la Magdalena	102.198.790	91.480.665	10.718.125	11.71%
2.4	ALIMENTACION ESCOLAR	84.970.380	62.911.215	22.059.165	35.06%
4	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	626.471.087	578.369.086	48.102.001	8.31%
	Por crecimiento de la Economía	44.421.375	47.798.214	-3.376.839	-7.6%
	Primera Infancia	44.421.375	47.798.214	-3.376.839	-7.6%
5	<b>S.G.P FORZOSA INV</b>	<b>2.033.079.455</b>	<b>2.077.877.657</b>	<b>-44.798.192</b>	<b>-2.2%</b>
5.1	Deporte y Recreación	87.803.041	101.525.279	-13.722.238	-15.62%
5.2	Cultura	65.852.283	76.143.958	-10.291.675	-15.62%
5.3.04	Resto para Libre Inversión	1.756.461.568	1.900.208.420	-143.746.852	-8.18%
	FOSYGA	2.714.165.134	2.871.992.922	-157.827.788	-5.81%
	ETESA	31.990.275	8.804.629	23.185.646	263.33%
	Otras Transferencias Del Nivel Nacional para Inversión	0.00	2.358.955.794	-2.358.955.794	-100.0%
	Devolución Recursos FONPET con Situación de Fondos	0.00	2.358.955.794	-2.358.955.794	-100.0%
	<b>DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>824.598.990</b>	<b>571.585.303</b>	<b>253.013.687</b>	<b>44.26%</b>
	Recreación y Deportes	9.523.568	12.555.603	-3.032.035	31.83%
	30%del IMPUESTO de Cigarrillos Ley 1289 de 2009	7.280.349	9.029.700	-1.749.351	-24.02%
	Transferencia Salud Departamental	436.045.831	0.00	436.045.831	100.0%
	Convenio Deptal Construcción de Vivienda	0.00	500.000.000	-500.000.000	-100.0%
	Convenio Dpto. Recursos Agua Pota	71.749.242	0.00	71.749.242	100.0%
	Convenio Dpto. Planta de Beneficio	300.000.000	0.00	300.000.000	100.0%
	Convenio C.R.A	0.00	50.000.000	-50.000.000	-100.0%
	Ingresos de CAPITAL RECURSOS DEL BCE	0.00	34.987.425	-34.987.425	-100.0%
6.	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (S.G.R)</b>	<b>27.192.051</b>	<b>381.525.104</b>	<b>-354.433.053</b>	<b>-1.434%</b>
6.1	Fondo de Compensación Regional 40%	27.192.051	314.854.608	-287.662.557	-1.157. %
	Fondo de Compensación Regional Desarrollo Regional y Ciencias	27.192.051	66.670.496	-39.478.445	245.1%
	Recursos para el Funcionamiento del S.G.R	27.192.051	65.206.748	-38.014.697	239.80%
	Fortalecimiento Secretarías Técnicas OCAD	27.192.051	65.206.748	-38.014.697	239.80%
	Recursos del Balance	0.00	1.463.748	-1.463.748	-100.0%

### Ingresos para Funcionamiento S.G.P.206-2017.

ANO FISCAL	P/pto inicial	S.G.P Funcionamiento	Recursos Propios	Total Gastos de Funcionamiento
2016	9.627.165.634	1.344.865.530	455.000.000	1.799.865.530
2017	10.755.531.784	1.504.670.029	483.800.000	1.988.470.029

### Ingresos De Recursos del Sistema General de Regalías 2016-2017



	CONCEPTOS	2017	2016
6.	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (S.G.R)</b>	<b>27.192.051</b>	<b>381.525.104</b>
6.1	Fondo de Compensación Regional 40%	27.192.051	314.854.608
	Fondo de Compensación Regional Desarrollo Regional y Ciencias	27.192.051	66.670.496
	Recursos para el Funcionamiento del S.G.R	27.192.051	65.206.748
	Fortalecimiento Secretarías Técnicas OCAD	27.192.051	65.206.748
	Recursos del Balance	0.00	1.463.748

### Modificaciones al Presupuesto.

Año	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2016	9.627.165.634	8.434.101.309	123.813.909	17.937.453.034	15.043.834.971	83.86%
2017	10.755.531.785	6.471.919.946	472.687.189	16.754.764.542	12.515.935.854	74.70%

Con apego a la normatividad que regula el régimen presupuestal en Colombia, Estatuto orgánico de presupuesto; decretos 111 y el decreto 568 de 1996 y, el estatuto de presupuesto Municipal vigente, se efectuaron modificaciones al estimado de los ingresos de la anualidad 2016, se efectuaron adiciones por el orden de los \$8.434.101.309; Reducciones por (\$123.813.909), quedando un estimado definitivo por \$ 17.937.453.034, de los cuales se recaudaron \$15.043.834.971 obteniéndose en el periodo una variación relativa del 83.86% en su ejecución. Es indispensable decir que las adiciones realizadas al Estimativo de las rentas para el periodo 2016, fueron por el orden de los 86.32% con relación al estimado inicialmente, denotándose ausencia de un efectivo plan financiero que permita realizar proyecciones más acordes a la utilizada en el presente presupuesto.

Para el periodo fiscal 2017, durante el curso de su ejecución se efectuaron adiciones por valor de \$6.471.919.946 y reducciones por valor de (\$472.687.189), culminando el periodo contable con un estimado definitivo por valor de \$16.754.764.542, de los cuales se recaudaron la suma de \$12.515.935.854 obteniéndose en el periodo una variación relativa del 74.70% en su ejecución. Es indispensable expresar, que las adiciones realizadas al Estimativo de las rentas para el periodo 2016, fueron por el orden del 55.77% con relación al estimado inicialmente, denotándose ausencia de un efectivo plan financiero que permita realizar proyecciones más acordes a la utilizada en el presente presupuesto.

### EJECUCION PRESUPUESTAL PASIVA.

#### Funcionamiento

AÑO FISCAL	P/PTO INICIAL. FUNCIONAMIENTO	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION	Diferencia	PorcEjec
2016	1.030.336.854	262.360.600	14.264.878	1.278.432.576	1.276.686.915	1.745.641	99.86%
2017	1.190.141.434	379.798.182	104.357.594	1.465.582.021	1.462.735.138	2.846.883	99.80%

El ente territorial apropió para funcionamiento en la vigencia fiscal 2016, la suma de \$1.278.432.576.00 y asumió compromisos por \$1.276.686.00, estos fueron atendidos con pagos en el mismo periodo contable por la suma de \$1.251.821.098, quedando un saldo por pagar revelado en dicho reporte, por



valor de \$24.865.837.00. La ejecución pasiva de la vigencia fiscal se dio en un 99.86%

Para el periodo fiscal 2017, el ente territorial asumió compromisos por el orden de los \$1.462.735.138, de los cuales realizó pagos por \$1.335.078.580,00, quedando pendientes de pago \$2.846.883.42. La ejecución pasiva en la vigencia fiscal se dio en un 99.80%

### Gestión Tributaria para el Recaudo de los Recursos Propios 2016

Para regular la gestión tributaria en el Municipio de Suan-Atlántico, el concejo Municipal mediante al acuerdo 006de2009, adoptó la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para que el enteMunicipal aplique a sus contribuyentes, el cual está vigente a la fecha de la presente auditoria.

El estatuto tributario de Suan requiere de actualización, en el sentido de incorporar rentas Municipales de destinación específica que se encuentran autorizadas mediante la adopción de acuerdos, como son la incorporación de Estampilla de bienestar del Anciano, Estampilla Pro deporte y Pro cultura

NOMBRE	PRES INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUD.	%
<b>INGRESOS</b>							
INGRESOS CORRIENTES							
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>435.700.000</b>	<b>835.314.892</b>	<b>20.633.025.</b>	<b>1.250.381.867</b>	<b>1.232.715.640</b>	<b>17.666.226</b>	<b>98.59%</b>
Espectáculos públicos	500.000	0	240.000	260.000	260.000	0.00	100.0%
Sobretasa Bomberil	0.00	880.952	0.00	880.953	880.953	0.00	100.0%
Sobretasa a la Gasolina	160.000.000	52.225.227	0.00	212.225.227	194.559.000	17.666.226	98.59%
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>37.000.000</b>	<b>357.345.192</b>	<b>0.00</b>	<b>394.345.192</b>	<b>394.345.192</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Pro Cultura	18.000.000	65.506.614	0.00	83.506.614	83.506.614	0.00	100.0%
Pro Anciano	0	177.407.256.	0.00	177.407.256	177.407.256	0.00	100.0%
Pro Deportes	19.000.000	114.431.321	0.00	133.431.321	133.431.321	0.00	100.0%
<b>Predial Unificado</b>	<b>30.000.000</b>	<b>8.529.603</b>	<b>0.00</b>	<b>38.529.603</b>	<b>38.529.603</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Vigencia Actual	30.000.000	8.529.603	0.00	38.529.603	38.529.603	0.00	100.0%
<b>Vigencia Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.900</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sobretasa Ambiental	9.200.000	0.00	1.616.254	7.583.745	7.583.745	0.00	100.0%
Sobretasa Ambiental vigencia Actual	8.000.000	0.00	1.096.255	6.903.746	6.903.746	0.00	100.0%
Contribuciones sobre Contratos de Obras Publicas 5%	90.000.000	216.228.649	0.00	306.228.649	306.228.649	0.00	100.0%
Otros Ingresos Tributarios	1.200.000	0.00	520.000	680.000	680.000	0.00	100.0%
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>109.000.000</b>	<b>200.105.270</b>	<b>18.776.771</b>	<b>309.105.270.</b>	<b>293.297.611</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Industria y Comercio	100.000.000	200.099.870	14.170.046	285.929.824	285.929.824	0.00	100.0%
Vigencia Actual	100.000.000	200.099.870	14.170.046	285.929.824	285.929.824	0.00	100.0%
Vigencias Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Avisos y Tableros	4.000.000	5.400	1.637.613	2.367.787	2.367.787	0.00	100.0%
Vigencia Actual	4.000.000	5.400	1.637.613	2.367.787	2.367.787	0.00	100.0%
Vigencias Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Delineación y Urbanismo	5.000.000	0.00	2.969.112	2.030.888	2.030.888	0.00	100.0%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>9.191.465.635</b>	<b>4.431.996.762</b>	<b>103.180.884</b>	<b>13.520.281.513</b>	<b>13.394.606.802</b>	<b>125.674.711</b>	<b>99.07%</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>1.100.000</b>	<b>305.875.</b>	<b>462.589</b>	<b>943.286</b>	<b>943.286</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Boletas de Posesiones	500.000	305.875	0.00	805.875	805.875	0.00	100.0%
Certificaciones	100.000	0.00	100.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
Registros De Abonos	100.000	0.00	66.000	34.000	34.000	0.00	100.0%
Licencias de Transporte de Ganado	200.000	0.00	96.589	103.411	103.411	0.00	100.0%
Otras Tasas	200.000	0.00	200.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>Multas y sanciones</b>	<b>1.700.000</b>	<b>891.807</b>	<b>143.000</b>	<b>2.448.807</b>	<b>2.448.807</b>	<b>00.0</b>	<b>100.0%</b>
Tránsito y Deportes	1.500.000	891.807	0.00	2.391.807	2.391.807	0.00	100.0%
Registro de Marcas y Herretes	200.000	0.00	143.000	57.000	57.000	0.00	100.0%
Venta de Bienes y Servicios	2.000.000	0.00	2.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00
Matadero Publico	2.000.000	0.00	2.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RENTAS CONTRACTUALES	12.000.000	0.00	0.00	12.000.000	8.402.000	3.598.000	70.02%
Alquiler de Maquinaria y Equipo Agrícola	12.000.000	0.00	0.00	12.000.000	8.402.000	3.598.000	70.02%

La entidad cumplió sus metas para la vigencia 2016, del total estimado de impuestos tributarios alcanzo a recaudar el 98.59%; Los No tributarios participaron con el 99.07%.

Los Ingresos tributarios con más representación en el presente ejercicio fiscal tenemos el Impuesto de Industria y Comercio de vigencias actual que alcanzó 100.0% con relación al estimado inicialmente, comparado con el definitivo al cierre del periodo. Sobretasa a la gasolina Motor participó con el 98.59% de lo estimado definitivo para el periodo. Las estampillas municipales de Pro cultura, pro anciano y pro deportes también alcanzaron una participación significativa del 100.0% cada renglón de estas especies venales. La Contribución especial del 5% sobre contratos de obras, se observa con dinámica superior al estimado en la suma de 216.228.649, estas dinámicas devienen de la gestión contractual, que al igual que el renglón de Industria y Comercio participaron activamente en la gestión tributaria Municipal de Suan, como producto de la contratación de obras públicas municipal con recursos propios, del S.G.P y de contratos con fuente de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

La entidad territorial para el periodo contable 2017, denota una excelente gestión en la recaudación de sus impuestos, no obstante, que a pesar de contener en el estatuto tributario Municipal renglones rentísticos como; Espectáculos públicos, juegos de suerte y azar, impuestos sobre las apuestas mutuas, licencias de construcción, no se observa que se hallan ejecutado ingresos por estos conceptos durante esta anualidad, así mismo, se observó que las rentas propias del municipio solo revela en el reporte de gestión tributaria, lo concerniente a la vigencia actual, es decir, lo que corresponde al periodo

Que el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006 definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales, el numeral 1º precisa: *"establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera (...)"*.

El artículo 5º de la citada Ley 1066 unificó el procedimiento para el cobro de las acreencias a favor de todas las entidades públicas, señalando que debe seguirse el descrito en el Estatuto Tributario.

El Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual en su artículo 6º determina que, dentro de los 2 meses siguientes a su entrada en vigencia, las entidades cobijadas por la citada Ley deberán expedir su propio reglamento interno de recaudo de cartera en los términos en el previstos.



## Gastos con Recursos del Sistema General de Participaciones y Sistema General de Regalías 2016

ITEM	SECTOR	Apropiación Inicial.	Adiciones	Reducciones	Apropiación definitiva	Total Ejecutado	Diferencia x Ejecutar	% de Ejecución
	TOTAL S.G.P Para Inversión	8.596.828.781	9.206.344.519	98.220.463	17.704.952.837	14.415.446.058	3.289.486.779	81.42%
	Sistema General de REGALIAS	0.0	380.061.356	0.00'	380.061.356	379.438.354	623.002	99.83%
1	EDUCACION	355.790.279	184.552.158	0.00	540.342.437	469.129.528	56.623.720	89.22%
1.1	Calidad	296.790.279.	21.640.036	0.00	318.430.315	287.508.096	-30.922.219	90.28%
1.2	Gratuidad S.S.F	59.000.000	162.912.122	0.00	221.912.122	221.912.122	0.00	100.0%
2.	SALUD	5.057.931.665	769.677.239	98.075.295	5.729.333.609	5.345.383.181	383.950.428	93.29%
2.1	SALUD Régimen Subsidiado	4.973.430.807	769.677.239	98.075.295	5.645.032.751	5.272.857.179	372.175.572	93.40%
2.2	Salud Publica	84.500.858		11.974.854	72.526.004	72.526.004	0.00	100.0%
3	Rio Grande de la Magdalena							
4.	ALIMENTACION ESCOLAR	61.485.445	3.704.737	0.00	65.190.182	65.190.182	0.00	100.0%
5	AGUA POTABLE y S.B	538.561.315	111.390.771	0.00	649.952.086	649.952.086	0.00	100.0%
6	PROPOSITO GENERAL F.I.	1.861.993.982	215.883.675	0.00	2.077.877.657	1.780.729.812	297.147.845	85.69%
6.1	Deporte	255.815.917	616.787.379	0.00	872.603.296	300.240.814	572.362.482	34.40%
6.2	Cultura	282.081.939	668.044.597	0.00	950.126.536	449.019.113	501.107.423	47.25%
6.3.04	Libre Inversión	1.701.141.092	0.00	0.00	1.701.141.092	1.328.617.730		
6.3.05	Libre Destinación	1.344.865.531	0.00	0.00	1.344.865.531	1.344.865.531	0.00	100.0%
7	Primera Infancia	9.00	47.798.214	0.00	47.798.214	47.798.214	0.00	100.0%

### CUENTAS POR PAGAR.

Mediante resoluciones N°001 calendada el dos (2) de enero de 2017, la entidad auditada constituyó las cuentas por pagar de obligaciones asumidas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, de aquellos bienes y servicios debidamente recibidos por el ente territorial, y las reservas de apropiaciones de acuerdo a los compromisos asumidos en la contratación por concepto de anticipos pactados surgidos de la solemnidad del acuerdo de voluntades para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, por un valor de **\$498.665.369**. Estas se encuentran debidamente soportadas con sus anexos correspondientes. De igual manera, mediante resolución N° 001 del dos (02) de enero de 2018 se constituyó las cuentas por pagar de aquellos bienes y servicios recibidos por la administración asumidas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal anterior, (2017) por valor de **\$241.772.146**.

### DEUDA PÚBLICA.

He observado el Balance General del Municipio de Suan-Atlántico, preparado por la actual administración, correspondiente a los periodos contables que se



cerraron el 31 de diciembre de los años 2016 y 2017 y en ellos, no se revela cifra alguna en las cuentas de pasivos a largo plazo, como también en las operaciones de crédito de tesorería. Por lo anterior, se afirma que este ente municipal no ha contraído DEUDA PÚBLICA en los años que corresponde la presente Auditoría. Se afirma lo anterior con la Certificaciones expedidas en fecha 02 de Abril del cursante año por el Secretario de Hacienda Municipal que expresan” El Municipio de Suán Identificado con N.I.T N<sup>a</sup> 890-116-159-0 No realizo contratos de deuda pública para los años 2016 y 2017.

### Año 2016

N° DE ORDEN	CÓDIGO DEL PRESUPUESTO	DENOMINACION DEL RUBRO	NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDOS PENDIENTES POR PAGAR
3722	1.1.4.2.4.1	Fondo de Cesantías	Municipio de SUAN	02613	\$24.865.837.00
3715	R.A 15.4	RESERVA APROPIACION	Rudas Velásquez Fabián Wilmer	1461	222.344.240.00
3678	A. 1.2.10.1	Alimentación Escolar	Corporación Agro Social	2266	721.370.00
3711	A.18.4.7	Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia	Consorcio ICE-ICD	1698	21.7990.790.39
3711	A.18.4.7	Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia	Unión Temporal Base Militar	1698	86.282.523.54
3725	A 2.2.1	Salud Publica PAB	E.S.E.Unidad Local de Salud	1781	5.684.184.00
3727	A 4.1.1	Deporte Asociado	Pacheco de León Jacqueline Isabel	2618	1.556.823.00
3727	A 5.8.2	Pago a Prestación de Servicios a Gestores	Pacheco de León Jacqueline Isabel	2618	606.648.00
3727			Pacheco de León Jacqueline Isabel	2618	132.748.00
03729	G.1.2.4	Proyecto 4 Construcción de Pavimento	CONINCA	02273	53.134.771.22
03730	G.1.2.4	Proyecto 4 Construcción de Pavimento	Manuel Altamar	02274	1.349.616.64
03731	A.4.2.1	Construcción,Adecuacion Mantenimiento de	Unión Temporal DUCON	02620	30.165.817.00
2719	A.10.5	Conservación de Micro cuencas	Transporte Ingeniería	01892	50.000.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 498.665.369.</b>

### Año 2017.

N° DE ORDEN	CÓDIGO DEL PRESUPUESTO	DENOMINACION DEL RUBRO	NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDOS PENDIENTES POR PAGAR
5217	1.1.4.2.4.1	Fondo de Pensiones	PORVENIR S.A.	3855	\$808.091.00
5244	1.1.43.2.1	Instituto de Bienestar Familiar	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3881	885.300.00
5216	1.1.4.2.1.2.1	Fondos de Pensiones	COLFONDOS	3854	731.036.00
5214	1.1.4.2.1.2.1	Fondos de Pensiones	PROTECCION S.A.	3852	362.788.00
5218	1.1.4.2.1.1.1	Empresas Promotoras de Salud	SANITAS S.A	3856	813.111.00
5222	1.1.4.2.1.1.1	Empresas Promotoras de Salud	COMPARTA A.R.S	3860	134.134
5219	1.1.4.2.1.1.1	Empresas Promotoras de Salud	COOMEVA.	3857	151.794
5223	1.1.4.2.1.1.1	Empresas Promotoras de Salud	SALUD-VIDA E.P.S.	3861	83.233.00
5221	1.1.4.2.1.3.1	Administradora de Riesgos Laborales	POSITIVA CAMPAÑA DE SEGUROS	3859	136.383.00
05242	1.1.4.3.4.1	Aportes Parafiscales	CAJACOPI	03879	1.180.400.00
05245	1.1.4.3.5.1	Escuela Industrial E Instituto Técnico	MINISTERIO DE EDUCACION	03882	296.000.00
05243	1.1.4.3.1.1	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	03880	148.500.00
05215	1.1.4.2.1.2.1	Fondos de Pensiones	COLPENSIONES	03853	480.275
05220	1.1.4.2.1.1.1	Empresas Promotoras de Salud	MEDIMAS	03858	232.029.00



04774	A.1.2.4	Dotación para Material Didáctico	MOLINARES IORTIZ ERDIS ESTELA	03542	7.950.000.00
05264	A.17.1.1	Asesorías consultorías	OSPINO ARIZA LUIS EDUARDO	03710	1.600.000.00
05261	A.15.5.1	Ampliación Mantenimiento y Dotaciones	MOSCOTE LEVETTE ALEXANDER	03782	7.363.003.00
05217	A.18.3.1	Gastos de Personal	PORVENIR S.A	03855	306.975.00
05216	A.18.3.1	Fondos de Pensiones	COLFONDOS	03854	309.622.00
05262	A.1.2.10.1	Alimentación Escolar	Corporación Agro Social	03626	2.044.000.00
05219	A.18.1.1	Gastos de Personal	COOMEVA	03857	134.134.00
05263	A.3.10.13	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	INTERASEO S.A E.S.P	02928	6.157.228.00
05221	A.18.3.1	Gastos de Personal	POSITIVA C.I.A DE SEGUROS	03859	18.517
05265	A.4.2.2	Difusión Prono y Fomento al estímulo	VICTOR POLO GUETE	03639	25.000.000.00
05265	A.5.2	Compra de Lotes P ara Canchas Deportivas	VICTOR POLO GUETE	03639	25.000.000.00
05260	A.15.5.1	Ampliación, Mantenimiento y Dotación	AGROPECUARIA JAICAR S.A	03737	113.442.930.34
05215	A.18.1.1	Gastos de Personal	COLPENSIONES	03853	183.366.00
05258	A.3.10.7	Manteni,Reparacion y extensión	APP Arquitectura e Ingeniería	03790	35.874.621
05259	A.1.2.3.1	Dotación y Mantenimiento	APP Arquitectura e Ingeniería	03650	9.876.635.00
05220	A. 18.1.1	Gastos de Personal	MEDIMAS	03858	68.041.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$241.772.146</b>

## RESERVA DE APROPIACION.

En la resolución N°001 del 02 de enero de 2017 de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2016, se evidenció la existencia de una RESERVA DE APROPIACION por un valor de \$222.344.240.00, a favor de RUDAS VELASQUEZ FABIAN WILMER, identificada con el número de orden 3715; Código Presupuestal Alfanumérico R.A 15.4; Registro Presupuestal N° 1461;Correspondiente a la ejecución de un contrato suscrito el Municipio de Suan que al cierre de la vigencia fiscal 2016, no se encontraban terminadas las obras derivadas del objeto contractual.

## Gestión Tributaria para el Recaudo de Los Recursos Propios 2017.

Para la regulación de la gestión tributaria en el Municipio de Suan- Atlántico, el concejo Municipal mediante acuerdo 006 de2009, adoptó la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para que el ente Municipal aplique a sus contribuyentes, el cual está vigente a la fecha de la presente auditoria.

NOMBRE	PRES INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUD.	%
<b>INGRESOS</b>							
INGRESOS CORRIENTES	10.761.731.785	6.438.823.833	472.687.189	16.727.868.429	12.273.665.611	-4.454.202.818	73.37%
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>470.700.000</b>	<b>1.380.276.718</b>	<b>5.926.800</b>	<b>1.686.164.059</b>	<b>1.539.065.008</b>	<b>147.099.050</b>	<b>91.27%</b>
Espectáculos públicos	300.000	144.550.	0.00	444.550	444.550	0.00	100.0%
Sobretasa Bomberil	6.000.000	0.00	0.00	6.000.000	3.337.087	2.662.912	55.61%
Sobretasa a la Gasolina	160.000.000	55.100.000	0.00	215.100.000	190.250.000	24.850.000	88.44%
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>47.000.000</b>	<b>590.856.169</b>	<b>0.00</b>	<b>637.856.169</b>	<b>626.866.226</b>	<b>10.989.943</b>	<b>98.27%</b>
Pro Cultura	28.000.000	45.651.000	0.00	73.651.000	62.661.057	10.989.943	85.18%
Pro Anciano	0.00	444.245.928	0.00	444.245.928	444.245.928	0.00	100.0%
Pro Deportes	19.000.000	100.959.241	0.00	119.959.241	119.959.241	0.00	100.0%
<b>Predial Unificado</b>	<b>30.000.000</b>	<b>207.186.754</b>	<b>0.00</b>	<b>237.186.754</b>	<b>51.498.870</b>	<b>185.687.883</b>	<b>21.71%</b>
Vigencia Actual	30.000.000	207.186.754	0.00	237.186.754	51.498.870	185.687.883	21.71%



<b>Vigencia Anteriores</b>	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sobretasa Ambiental	9.200.000	4.025.361	1.046.800	12.178.561	12.178.561	0.00	100.0%
Sobretasa Ambiental vigencia Actual	8.000.000	4.025.361	0.00	12.025.361	12.025.361	0.00	100.0%
Sobretasa Ambiental vigencia Actual Con Destino a la CRA	8.000.000	4.025.361	0.00	12.025.361	12.025.361	0.00	100.0%
Contribuciones sobre Contratos de Obras Publicas 5%	92.000.000	377.567.905	0.00	469.567.905	469.567.905	0.00	100.0%
Otros Ingresos Tributarios	1.200.000	0.00	1.046.800	153.200	153.200	0.00	
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>125.000.000</b>	<b>145.375.979</b>	<b>4.880.000</b>	<b>278.495.979</b>	<b>165.892.462</b>	<b>112.603.517</b>	<b>59.56%</b>
Industria y Comercio	110.000.000	136.419.942	0.00	246.419.942	151.816.425	94.603.516	61.60%
Vigencia Actual	110.000.000	136.419.942	0.00	246.419.942	151.816.425	94.603.516	61.60%
Vigencias Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Avisos y Tableros	5.000.000	8.956.037	0.00	13.956.037	13.956.037	0.00	100.0%
Vigencia Actual	5.000.000	8.956.037	0.00	13.956.037	13.956.037	0.00	100.0%
Vigencias Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Delineación y Urbanismo	5.000.000	0.00	4.880.000	120.000	120.000	0.00	100.0%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>10.291.031.785</b>	<b>5.058.547.119</b>	<b>466.760.389</b>	<b>14.882.818.516</b>	<b>10.968.708.141</b>	<b>3.914.110.375</b>	<b>73.70%</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>1.100.000</b>	<b>317.241</b>	<b>516.000</b>	<b>901.241</b>	<b>901.241</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Boletas de Posesiones	500.000	317.241	0.00	817.241	817.241	0.00	100.0%
Certificaciones	100.000	0.00	100.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
Registros De Abonos	100.000	0.00	56.000	44.000	44.000	0.00	100.0%
Licencias de Transporte de Ganado	200.000	0.00	200.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otras Tasas	200.000	0.00	160.000	40.000	40.000	0.00	100.0%
<b>Multas y sanciones</b>	<b>1.700.000</b>	<b>0.00</b>	<b>532.383</b>	<b>1.167.617</b>	<b>1.167.617</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>
Tránsito y Deportes	1.500.000	0.00	432.383	1.067.617	1.067.617	0.00	100.0%
Registro de Marcas y Herretes	200.000	0.00	100.000	100.000	100.000	0.00	100.0%
Venta de Bienes y Servicios	2.000.000	0.00	2.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
Matadero Publico	2.000.000	0.00	2.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00%
RENTAS CONTRACTUALES	12.000.000	0.00	3.841.500	8.518.500	4.380.000	4.138.500	51.41%
Alquiler de Maquinaria y Equipo Agrícola	12.000.000	0.00	3.841.500	8.518.500	4.380.000	4.138.500	51.41%

La entidad cumplió sus metas para la vigencia 2017, del total estimado de impuestos tributarios alcanzo a recaudar el 91.27%; Los No tributarios participaron con el 73.70%.

La entidad territorial para los periodos contables evaluados, a pesar que para el periodo fiscal 2017, hubo disminución en el recaudo sobre los principales renglones rentísticos del ente territorial que se esbozaron en el párrafo anterior, denota una excelente gestión en la recaudación de sus impuestos, ya que estuvieron en el 82.66%. No obstante a lo anterior, el estatuto tributario amerita su actualización, incorporando los acuerdos que adoptaron las leyes 1276 de 2009, Pro-Bienestar del Anciano; La Ley 666 de 2001, Estampilla Pro-Cultura Municipal;

### **Gastos con Recursos del Sistema General de Participaciones 2017**

ITEM	SECTOR	Apropiación Inicial.	Adiciones	Reducción	Apropiación definitiva	Total Ejecutado	Diferencia x Ejecutar	% de Ejecución
	<b>TOTAL S.G.P</b>	<b>\$9.955.273.648</b>	<b>1.195.623.872</b>	<b>299.902.718</b>	<b>10.850.994.802</b>	<b>11.898.829.460</b>	<b>(1.047.834.658)</b>	<b>109.65%</b>
	<b>TOTAL S.G.P Para Inversión</b>	<b>8.765.132.214</b>	<b>920.183.284</b>	<b>299.902.718</b>	<b>9.385.412.780</b>	<b>10.436.094.322</b>	<b>(1.050.681.542)</b>	<b>111.19%</b>
	<b>S.G.P Funcionamiento</b>	<b>1.190.141.434</b>	<b>275.440.588</b>	<b>0.00</b>	<b>1.465.582.022</b>	<b>1.462.735.138</b>	<b>2.846.884</b>	<b>99.80%</b>
<b>1</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>360.966.567</b>	<b>272.031.823</b>	<b>0.00</b>	<b>632.998.390</b>	<b>318.807.030</b>	<b>-314.191.360</b>	<b>50.36%</b>



1.1	Calidad	360.966.567	86.617.733	0.00	447.584.300	318.807.030	- 128.777.270	71.22%
1.2	Gratuidad S.S.F	0.00	185.414.089	0.00	185.414.089	0.00	185.414.089	0.00
2	SALUD	5.729.533.609	75.895.340	0.00	5.805.428.949	5.482.239.004	-323.189.945	94.43%
2.1	SALUD Régimen Subsidiado	5.657.007.605	58.435.114	0.00	5.715.442.719	5.392.253.644	-323.189.075	94.34%
2.2	Salud Pública	72.526.004	17.460.236	0.00	89.986.240	89.985.360	-870	99.99%
3	Río Grande de la Magdalena	91.480.665	10.718.125	0.00	102.198.790	102.198.790	0.00	100.0%
4.	ALIMENTACION ESCOLAR	63.726.434	21.243.946	0.00	84.970.380	82.500.000	-2.470.380	97.09%
5	AGUA POTABLE y S.B	578.369.086	187.503.243	0.00	765.872.329	764.933.329	-939	99.87%
6	PROPOSITO GENERAL F.I.	2.077.877.657	122.962.563	167.760.759	2.033.079.463	814.160.125	1.498.747.383	
6.1	Deporte	295.425.279	1.557.957.397	13.722.234	1.853.432.676	354.685.293	1.498.747.383	19.67%
6.2	Cultura	299.288.944	160.185.939	10.291.675	459.474.883	459.474.883	0.00	100.0%
6.3.04	Libre Inversión	1.900.208.420		143.746.850	1.756.461.570	1.498.747.333	257.714.237	85.32%
6.3.05	Libre Destinación	1.504.670.030	0.00	132.141.959	1.372.528.071	1.372.528.071	0.00	100.0%
7	Primera Infancia	0.00	44.421.375		44.421.375	44.421.375	0.00	100.0%

## Regalías:

La Ley 1530 de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1077 de 2012, Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución Política, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalía-SGR-

La administración Municipal de Suan-Atlántico, incorporó al Presupuesto Municipal los recursos del S.G.R, en el año 2014, el manejo de estos recursos se lleva a través de la cuenta convenio con Av-Villas la cual, según el libro auxiliar de bancos, revela un saldo al cierre del periodo fiscal 2017 de **\$36.04**, significando que este es el saldo inicial para el periodo contable 2018, no presenta movimiento financiero en la vigencia.

**Destinación.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1530 de 2012, Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes. Cuando se presente solicitud de financiación para estructuración de proyectos, la iniciativa debe acompañarse de su respectivo perfil.

Para la vigencia fiscal 2017, la entidad Municipal, No se encuentra ejecutando proyectos de inversión con cargo a los recursos del S.G.R.



### 2.3.3. Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Para La gestión financiera del municipio de Suan en la vigencia 2017 se evaluaron los indicadores que se describen a continuación:

#### Razón Corriente:

Interpretación: Para el año 2017 La Alcaldía Municipal de Suan-Atlántico, por cada peso de obligación vigente contaba con \$4.00 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad paracancelar susobligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Es una relación similar a la anterior, pero sin tener en cuenta a los inventarios, Este indicador en la entidad se muestra deficiente, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias negativas que rodean la razonabilidad de los estados financieros es de dudosa credibilidad.

#### Capital de Trabajo:

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le alcanza para cancelar las deudas ya que presenta un índice positivo \$ 8.00 pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

### 2.2.3 GESTION AMBIENTAL

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	84.6	0,60	50.76
Inversión Ambiental	83.0	0,40	33.20



<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>1,00</b>	<b>83.96</b>
---------------------------------------	-------------	--------------

<b>Calificación</b>		<b>Con Eficiencia</b>
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	

### Componente ambiental.

El Componente Ambiental en el plan de desarrollo Municipal se denomina Desarrollo Ambiental, el cual en la rendición de cuentas ante la D.P.S fue evaluado obteniendo un puntaje de 83.0% de cumplimiento de las metas para el primer año de gobierno (2016) con la aplicación de las herramientas de medición y evaluación como son los indicadores que emanan de este ente rector, en el seguimiento, evaluación y control de los recursos del S.G.P así: 1) sector Ambiental y 2) Gestión del Riesgo.

EJE TEMÁTICO	DEPENDENCIA	METAS DE LA VIGENCIA	METAS EJECUTADAS	METAS EN EJECUCION	METAS X EJECUTAR	% DE EJECUCION Año 1°	Año 1°
Desarrollo Ambiental	Secretaria de Gobierno	7	5	2	2	83.0%	

Se observa cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción para el primer año de gobierno en materia ambiental, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La ejecución de recursos aplicados fue de \$ 238.631.017 distribuidos entre una población objeto de 32.332 habitantes, se benefician en promedio 23.389.8 habitantes con aplicación de ingresos per capitas promedio por habitantes de \$34.905.81. La aplicación de los recursos corresponde al 1.69% con relación los gastos de inversión ejecutados en el periodo que se evalúa. El decreto N° 0953 de 2013 que modificó el Art 111 de La Ley 99 de 1993, establece hasta el 1% de los ingresos corrientes

#### 2.2.4.1. Concepto Sobre la Calidad y Confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

La Administración Municipal de Suan presentó el informe de evaluación del sistema de control interno anual, correspondiente al periodo 2016, en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación el cual arroja una puntuación de **3,92** para el periodo contable 2016 ubicándose en un nivel satisfactorio.

El resultado de la evaluación del control Interno Contable obtenido por la administración municipal de Sabanagrande de acuerdo con la revisión del proceso auditor en cumplimiento de la resolución 357 del 2007 brinda los mecanismos suficientes para el control de los procesos y procedimientos en la entidad.

### **Manuales De Procedimientos y Políticas Contables.**

Se debe adoptar el manual de Políticas contables en la entidad. Se deja entrever a simple vista que la entidad en el desarrollo de sus procesos no cuenta con una guía, para efectuar los procesos contables con calidad. Para lo cual se deben elaborar manuales y políticas encontrando las siguientes observaciones:

Los manuales describen las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente de manera que se actúe observando los principios que rigen el sistema de control interno contable

El artículo 3 de la ley 119 del 2006 reza Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público.

el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 señala que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; Que es necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Una de las funciones específicas de la oficina de control interno es la de “Evaluar y determinar, que los procedimientos utilizados por la Alcaldía, en el proceso del Control Interno Contable, son capaces de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas por la CGCP, dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en éste proceso y realizando el seguimiento necesario para que se apliquen las medidas recomendadas así como de los controles y mecanismos de verificación implementados.

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

Nº ITEM	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.95	ADECUADA
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		ADECUADA
1.1.1.	Identificación	4.00	ADECUADA
1.1.2.	Clasificación	3.87	ADECUADA
1.1.3.	Registro y Ajustes	4.00	ADECUADA
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.00	ADECUADA
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás informes	4.00	ADECUADA
1.2.2.	Análisis ,Comunicación e interpretación de la Información	4.00	ADECUADA
1.3.	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.81	ADECUADA
1.3.1	Acciones Implementadas	3.81	ADECUADA

La autoevaluación del control interno contable arrojó en su globalidad una calificación de **3.95** sobre 3 posible; en la etapa de reconocimiento se obtiene un puntaje de 3.95 y en la de revelación de 4,0; en cuanto a otros elementos de control establecidos por la Entidad se obtuvo un puntaje de 3.81 de lo anterior se desprende que el control interno desde la opinión de quien autoevalúa, se percibe con un nivel de desarrollo ADECUADO, el cual resulta ligeramente superior a la calificación obtenida en el año inmediatamente anterior; sin embargo en la práctica, la oficina de control interno, observa que aún persisten muchas falencias y debilidades en algunas actividades de las fases del proceso contable, que inciden directamente en la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.

### 3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

#### Seguimiento Plan De Mejoramiento

Los Planes de Mejoramiento contienen los compromisos que asume las entidades en cabeza de los servidores Públicos que intervienen en los procesos administrativos con el fin de superar las dificultades detectadas en su desempeño a través del instrumento de evaluación del desempeño o los Acuerdos de Gestión y consolidan las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas para

subsanan y corregir las causas de las desviaciones del Sistema de Control Interno y de la gestión de las operaciones.

### 3. OTRAS ACTUACIONES.

#### 3.1. Atención De Denuncias.

*No hubo atención de denuncia en el presente proceso*

### 4.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	hallazgos
1. ADMINISTRATIVOS	4			
2. DISCIPLINARIOS	0			
3. PENALES				
4. FISCALES	1	\$42.907.725	Cuarenta y dos millones novecientos siete mil setecientos veinticinco pesos	
• Obra Publica	11	\$29.033.575		
• Prestación de Servicios	8	\$1.815.753		
• Suministros	4	\$12.058.397		
• Consultoría y Otros				
TOTAL	4			